	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	OFICIO	
MUNICIPIO DE TRINIDAD		NIT. 891.857.861-6

1120-07.157

Trinidad Casanare – 27 de septiembre de 2024

Oct. 01/24 4:45 .0946

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACION DE CORRESPONDENCIA
01 OCT 2024
Hora: 8:21 am Edelmira
No. de Radicación: -0017372

Recibido Oct 2/24 2:45 pm

Doctor:
CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador del Departamento de Casanare
Correo: correspondencia@casanare.gov.co
Dirección: Carrera 20 No 08-02 Edificio CAD

Asunto: *Solicitud de Apoyo para Banco de Maquinaria Agrícola.*

Cordial saludo,

Deseándole éxito en sus labores y en aras de que el departamento debe actuar bajo los principios constitucionales de complementariedad y subsidiariedad con los municipios, me permito solicitarle como alcaldesa del municipio de Trinidad se priorice a nuestro municipio en la adquisición de bancos de maquinaria agrícola contemplados en la meta de producto 193 del "**Plan Departamental De Desarrollo Oportunidades Para Casanare 2024-2027"** el cual dice: "Adquirir bancos de maquinaria y equipos agrícolas de precisión para el fortalecimiento de los procesos de producción agropecuaria". esto con el propósito de fortalecer las cadenas agrícolas más preponderantes por área sembrada de nuestro municipio como la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFYC con más de 545 hectáreas sembradas entre cultivos de Pancoger como el plátano, maíz, Yuca, Frutales, hortalizas y otros según datos del PDEA 2024-2027.
Este tipo de agricultura a pequeña escala presenta dificultades en el acceso a la maquinaria agrícola para la preparación de tierras y aplicación de enmiendas y de acuerdo a que nuestro Municipio no cuenta con un Banco de Maquinaria Agrícola suficiente que pueda prestar un servicio adecuado, oportuno a nuestros pequeños productores agropecuarios le solicito a usted como primera autoridad administrativa del departamento priorizar al Municipio de Trinidad Casanare con un banco de maquinaria agrícola que contenga lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	TRACTOR AGRICOLA de 95hp de potencia	1
2	RASTRA de arado de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL	1
3	PULIDOR DE DISCO DE ALCE DE 20 PULGADAS Ancho de trabajo 2,90m	1
4	CABALLONEADOR de 2 discos X26/28 de 200 KL PESO promedio	1

5	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m	1
6	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por línea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacía.	1
7	Remolque Accionamiento 540 rpm Capacidad: 12m3 Capacidad carga: 4-5 Tons, Sistema descarga, Banda Tamaño fibra, Corta / Larga Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera.	1

De antemano agradecerle su gestión en pro del desarrollo agropecuario del departamento y a espera de una satisfactoria respuesta.

DAMARIS ABRIL FUENTES
Alcaldesa Municipal

Proyectó:

Laura Johanna Fuentes Torres
Profesional de apoyo O.A.G.A.A.T

tel. 3143485700

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MEMORANDO 0162

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO: Jenny RS:940
FECHA: 2/10/24 5:29 pm
F:8

920.205.40

Yopal, 02 de octubre de 2024

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Remisión información RFI- Proceso de Maquinaria Agrícola e Implementos Agrícolas

Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide memorando con el propósito de remitir la Información de Maquinaria Agrícola e Implementos Agrícolas que desde la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se pretende adquirir con el propósito de dar cumplimiento a la Meta de producto 193, Programa Infraestructura productiva y comercialización, Sector Agricultura y Desarrollo Rural; contemplado en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027.

1. **Productos que se pretender adquirir:**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Maquinaria Agrícola.
2	Implementos Agrícolas

En base a lo anterior, se procedió a consultar en la pagina de la tienda virtual https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual , en cada uno de los acuerdos marcos cuyos objeto o propósito guarde relación con la presente adquisición encontrándose Compraventa y/o Suministro Así mismo, se encontró el acuerdo marco **Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola** CCE-215-AMP-2021, tal y como se observa:



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

CCE-215-AMP-2021

CCENEG-046-01-2021

De Diciembre 14, 2022 hasta Diciembre 14, 2025

4. De acuerdo a las características y/o especificaciones requeridas por la entidad, se plantearon las siguientes preguntas:

TRACTORES LOTE 2 POTENCIA DE 90 A 100 ESPECIFICACIONES TIENDA VIRTUAL	ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE LA ENTIDAD	PREGUNTAS PROPUESTAS
CASA TORO **POTENCIA** — 90HP(67 kw) — 95HP(70 kw) Potencia del motor a régimen nominal — 68 kW (92 hp) — 69 kW (93 hp) Potencia a la TDF a régimen nominal — 67 kW (91 hp) — 70 kW (95 hp) **MOTOR** Marca — John Deere Modelo — 4045T Power Tech™ Tipo — Diésel, 4 cilindros, Tier 3 — Diésel, 4 cilindros, Tier 2 Cilindrada — 4,5 L — 4,5 L Tanque de combustible — 95 L — 95 L Lubricación — A presión con filtro de flujo total Filtro de aire — Tipo seco con elemento de seguridad Hidráulico — Bomba de pistones rotativos — Bomba de engranajes Sistema de escape — Tubo de escape vertical con silenciador bajo el capó Refrigerante — Sí — Sí Ventilador — De mando directo	TRACTOR AGRICOLA de 95 hp de potencia	¿La capacidad del tanque de combustible es igual o superior a 90 litros? ¿las llantas delanteras del tractor son de 13.6x24 y la llanta trasera del tractor son de 23.1x26? ¿En la parte hidráulica su capacidad de elevación es igual o superior a 2500 kilogramos?

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 0162

CASA DINISSAN

MODELO	4X2 M
MOTOR FRT - MLF YD25 D	

MOTO MART

Modelo		M3540 DF
Motor		Yanmar 3
Tipo		4 Ciclos, Inyección directa
Nº de cilindros / aspiración		4 / Turboalimentado / Multicilindro
Potencia del motor	CV (kW)	80 (70,2)
Potencia en la toma de fuerza	CV (kW)	64 (62,7)
Cilindrada total	cc	(3760)
Velocidad de régimen	rpm	2800
Capacidad del depósito de combustible	Lts.	63
Alternador / Batería		45 Amp. 12 Volt.
Transmisión		
Nº de velocidades		12 adelante / 12 atrás (inversor hidráulico)
Caja de velocidades		Transmisión synchroshuttle / por volante
Embrague		De seco
Manual/Diferencial embrague principal	mm	Diferencial / 325
Tipo de enganche (3 Punto)		Mecánico de bola
Tipo de frenos		Hidráulicos con ajuste en barra de arrastre
Bloqueo diferencial trasero		Mecánico y desbloqueo alternativo
Embrague 4WD		Mecánico
TDF	rpm	independiente, 540 rpm Hidráulico con freno de TDF Embrague húmedo
Sistema Hidraulico	Litros	
Caudal de la bomba (engranajes de 3 piezas)		45,3
Enganche de 3 puntos		Bolas homologadas, cat. II, cuarta sin soporte
Categoría		II
Control del elevador		Posición, esfuerzo y mixto (detección del tercer punto)
Capacidad de elevación a 24" del punto de elevación	kg	2.900
Tipo de Aire		Dos cilindros exteriores
Asiento		1 de serie (2 - 3 opcionales)
Otras funciones		
Sistema de freno delantero		Tipo pinza con disco
Dirección		Hidráulica
Tiro		Automático
Cabina		Reclinable con cinturón total
Tipo de pedales		Colgantes
Tomavistas (TDF - cubierto por cárter)		Semiplano
Panel de instrumentos		Analógico - Digital
Guardabarros		Anchos - estandardes
Neumáticos de serie		
4WD delantero/trasero		12.4-24R1 / 14 x 30 o 12.4 x 24 / 18 x 26
Dimensiones		
Longitud total	mm	3760
Altura total	mm	2555
Anchura total (ancho de vía mínimo)	mm	1490
Despeje eje delantero	mm	500
Ancho de trocha delantera	mm	1520-1920
Ancho de trocha trasera	mm	1520-1920
Radio de giro (sin frenar)	Mts.	4,2
Peso	Kg	2950

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

.0970 octubre 8/24 9:30 a.m.

MEMORANDO –0245

120

Yopal Casanare 07 de octubre de 2024

PARA: DIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL – CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

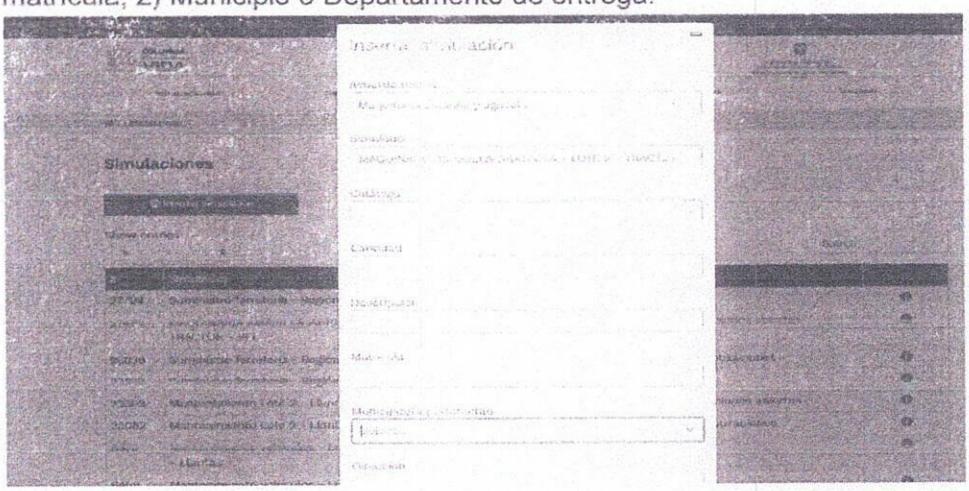
DE: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO MAQUINARIA AMARILLA – TRACTOR

Cordial saludo,

En atención al asunto en referencia por medio del presente escrito brindo respuesta de fondo a su requerimiento en base a lo siguiente:

1. El documento indica que se trata de compra de "implementos agrícolas", por favor verificar en documento físico adjunto a esta comunicación.
2. El documento no cuenta con soporte de la necesidad, ni con fichas técnicas de los accesorios solicitados, se deben anexar cada de estas fichas técnicas en los formatos definidos por la entidad.
3. A efectos de diligenciar el simulador deberá entregar la siguiente información 1) lugar de matrícula, 2) Municipio o Departamento de entrega:



4. Deberán formular preguntas de acuerdo con las especificaciones técnicas de los accesorios.

Dichos documentos deben allegarse dentro del termino de dos (02) días a partir de la presente notificación con la finalidad de proceder a la creación del evento.

Cordialmente;

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Bryan Andrés Ibáñez Vargas
Profesional Contratado.

Andrés Mauricio Moreno Gutiérrez
Profesional Contratado.

Libia Yasmin Fernández Niño
Profesional Contratado.

Gobernación de Casanare
MEMORANDO 0162

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO 4/10/24 5:29 p.m.
FECHA F. 8

920.205.40

Yopal, 02 de octubre de 2024

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Remisión información RFI- Proceso de Maquinaria Agrícola e Implementos Agrícolas

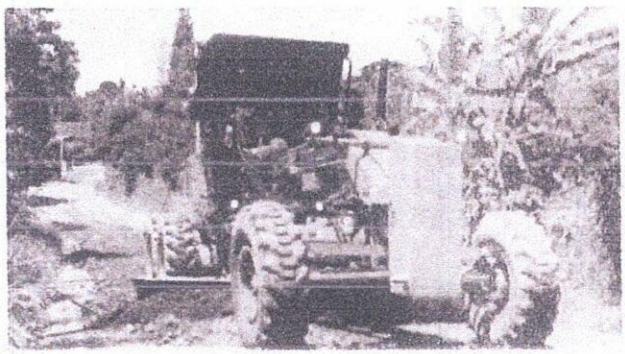
Cordial saludo,

Por medio de la presente se expide memorando con el propósito de remitir la Información de Maquinaria Agrícola e Implementos Agrícolas que desde la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se pretende adquirir con el propósito de dar cumplimiento a la Meta de producto 193, Programa Infraestructura productiva y comercialización, Sector Agricultura y Desarrollo Rural; contemplado en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027.

1. **Productos que se pretender adquirir:**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Maquinaria Agrícola.
2	Implementos Agrícolas

En base a lo anterior, se procedió a consultar en la pagina de la tienda virtual https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual , en cada uno de los acuerdos marcos cuyos objeto o propósito guarde relación con la presente adquisición encontrándose Compraventa y/o Suministro Así mismo, se encontró el acuerdo marco **Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola** CCE-215-AMP-2021, tal y como se observa.



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

Vigente desde Octubre 14, 2022 hasta Diciembre 14, 2025

Para tales fines se procedió a realizar análisis de la Minuta del Acuerdo Marco **Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola** la cual dispone que:

> *"En caso de requerir accesorios para la maquinaria, la Entidad Compradora deberá crear una solicitud de información (RFI) en la cual se establezca los requerimientos técnicos de los accesorios"*

Así mismo dispone que: "La Entidad Compradora deberá tener en cuenta todas las especificaciones de la maquinaria amarilla y agrícola, contempladas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, Anexo técnico. No siendo posible en ningún caso, realizar exigencias adicionales respecto a las especificaciones técnicas definidas en la operación principal.", por ende y teniendo en cuenta que sobre las especificaciones técnicas de uno de los elementos la entidad requiere realizar preguntas y solicitar información:

2. **Productos encontrados en el Lote 2 del catálogo y Fichas Técnicas para tractores:**

Revisado el catalogo se encuentra que los siguientes tractores guardan similitud con los requeridos por la entidad:

Columna1	MARCA	REFERENCIA	Precio Ofertado sin IVA
Tractormayor a 90 a 100	JOHN DEERE	5090E	$ 242.572.238,98
Tractormayor a 90 a 100	NEW HOLLAND	TT4.90	$ 231.085.730,01
Tractormayor a 90 a 100	NEW HOLLAND	6630	$ 274.962.767,36
Tractormayor a 90 a 100	Kubota	M9540	$ 208.326.746,42
Tractormayor a 90 a 100	CASE	Farmall 100	$ 294.282.932,75

3. **Especificaciones Requeridas por la entidad:**

La entidad indica que las especificaciones técnicas obedecen a requerimiento del Municipio de Trinidad en el marco de los principios de complementariedad y subsidiariedad, como se relacionan en el siguiente cuadro, se denota qué dichas especificaciones técnicas son amplias y actúan en concordancia con el anexo del Acuerdo Marco:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	TRACTOR:	TRACTOR AGRICOLA de 95hp de potencia	UNIDAD	1
2	RASTRA	RASTRA de arado de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL	UNIDAD	1
3	PULIDOR	PULIDOR DE DISCO DE ALCE DE 20 PULGADAS Ancho de trabajo 2,90m	UNIDAD	1
4	CABALLONEADOR	CABALLONEADOR de 2 discos X26/28 de 200 KL PESO promedio	UNIDAD	1
5	ZANJADORA	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m	UNIDAD	1
6	SEMBRADORA	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por línea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacía.	UNIDAD	1
7	REMOLQUE	REMOLQUE Accionamiento 540 rpm Capacidad: 12m3 Capacidad carga: 4-5 Tons, Sistema descarga, Banda Tamaño fibra, Corta / Larga Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera.	UNIDAD	1

4. De acuerdo a las características y/o especificaciones requeridas por la entidad, se plantearon las siguientes preguntas:

<table>
<tr><th colspan="2">TRACTORES LOTE 2 POTENCIA DE 90 A 100</th></tr>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TIENDA VIRTUAL</th><th>ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE LA ENTIDAD</th><th>PREGUNTAS PROPUESTAS</th></tr>
<tr><td>CASA TORO

<table>
<tr><th>POTENCIA</th><th>5090E Sync</th><th>5090E PR</th></tr>
<tr><td>Potencia del motor a régimen nominal</td><td>66 kW (89 hp)</td><td>69 kW (92 hp)</td></tr>
<tr><td>Potencia a la TDP a régimen nominal</td><td>57 kW (77 hp)</td><td>59 kW (75 hp)</td></tr>
<tr><th colspan="3">MOTOR</th></tr>
<tr><td>Marca</td><td colspan="2">John Deere</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td colspan="2">4045T PowerTech™</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Diésel, 4 cilindros, Tier 0</td><td>Diésel, 4 cilindros, Tier 2</td></tr>
<tr><td>Cilindrada</td><td>4,5 L</td><td>4,5 L</td></tr>
<tr><td>Tanque de combustible</td><td>95 L</td><td>95 L</td></tr>
<tr><td>Lubricación</td><td colspan="2">A presión con filtro de flujo total</td></tr>
<tr><td>Filtro de aire</td><td colspan="2">Tipo seco con elemento de seguridad</td></tr>
<tr><td>Inyección</td><td>Bomba de inyección rotativa</td><td>Directa con bomba de línea</td></tr>
<tr><td>Sistema de escape</td><td colspan="2">Caño de escape vertical con silenciador bajo el capo</td></tr>
<tr><td>Anticongelante</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>Ventilador</td><td colspan="2">De mando directo</td></tr>
</table>
</td><td>TRACTOR AGRICOLA de 95 hp de potencia</td><td>¿La capacidad del tanque de combustible es igual o superior a 90 litros?

¿las llantas delanteras del tractor son de 13.6x24 y la llanta trasera del tractor son de 23.1x26?

¿En la parte hidráulica su capacidad de elevación es igual o superior a 2500 kilogramos?</td></tr>
</table>

TRANSMISIÓN	5090E Sync	5090E PR
Tipo	Sincronizada	PowerReverser™, parcialmente sincronizada con reversor electrohidráulico
Marchas	9 de avance y 3 de reversa	12 de avance y 12 de reversa
Toma de diferencial	Accionada por pedal	
Embrague - Tipo	De disco (seco) de 11" de diámetro	Húmedo
TRACCIÓN DELANTERA		
(Solo modelo doble tracción)		
Tipo	Mecánica	Mecánica
Accionamiento	Mecánico	Electrohidráulico
TOMA DE POTENCIA		
Tipo	Independiente	Independiente y proporcional
Accionamiento	Mecánico	Electrohidráulico
Régimen estándar	540	540/540E
DIRECCIÓN		
Tipo	Hidrostática, con bomba exclusiva	
Caudal de la bomba	24,9 L/min	24,9 L/min
FRENOS		
Tipo	De discos en baño de aceite	
Accionamiento	Hidráulicos, autoajustables	
SISTEMA HIDRÁULICO		
Tipo	De centro abierto	De centro abierto
Bomba	De engranajes	De engranajes
Caudal nominal	60,2 L/min	60,2 L/min
Presión máxima	200 kg/cm²	200 kg/cm²
Cantidad de válvulas de control remoto	2	2
LEVANTE DE 3 PUNTOS		
Categoría	II N	II N
Capacidad máxima de levante (a 600 mm del extremo de los brazos)	1630 kg	1630 kg
RODADOS		
Delanteros	12.4-24 R1	12.4-24 R1
Traseros opción 1	15.5-38 R1	15.5-38 R1
Traseros opción 2	18.4-30 R1	18.4-30 R1
SISTEMA ELÉCTRICO		
Tensión	12 V	12 V
Batería	550 CCA	550 CCA

ESTACIÓN ABIERTA	5090E Sync	5090E PR
Plataforma	Abierta con techo	
Asiento	Suspensión mecánica	
Protector contra vuelcos	Abatible de 2 postes	
Cinturón de seguridad	Sí	Sí
Joystick reposamanos para control de conjunto frontal	-	Sí
Luz de trabajo trasera	Sí	Sí
Dos faros Polielipsoidales delanteros	Sí	Sí
Dos luces de advertencia	Sí	Sí
Techo estándar	Sí	Sí
OPCIÓN CABINA		
Cabina aislada	Sí	Sí
AA y calefacción	Sí	Sí
Cinturón de seguridad	Sí	Sí
Caja de herramientas	Sí	Sí
Válvulas de control selectivo laterales	-	Sí
Asiento con suspensión mecánica	Sí	Sí
Columna de dirección abatible	Sí	Sí
Limpiaparabrisas frontal	Sí	Sí
Espejo retrovisor interior	Sí	Sí
Preparación para radio AM/FM	Sí	Sí
Luz interior, luces de advertencia frontales y posteriores	Sí	Sí
4 faroles de trabajo (2 delanteras y 2 traseras)	Sí	Sí
Cabina GP - Ready		Sí
Techo panorámico	-	Sí
MISCELÁNEAS		
Soporte para contrapesos delanteros	Sí	Sí
Columna de la dirección abatible	Sí	Sí
Acelerador de pie	Sí	Sí
Conector 7 pianos	Sí	Sí
Traba de diferencial de accionamiento mecánico	Sí	Sí
Separador de agua	Sí	Sí

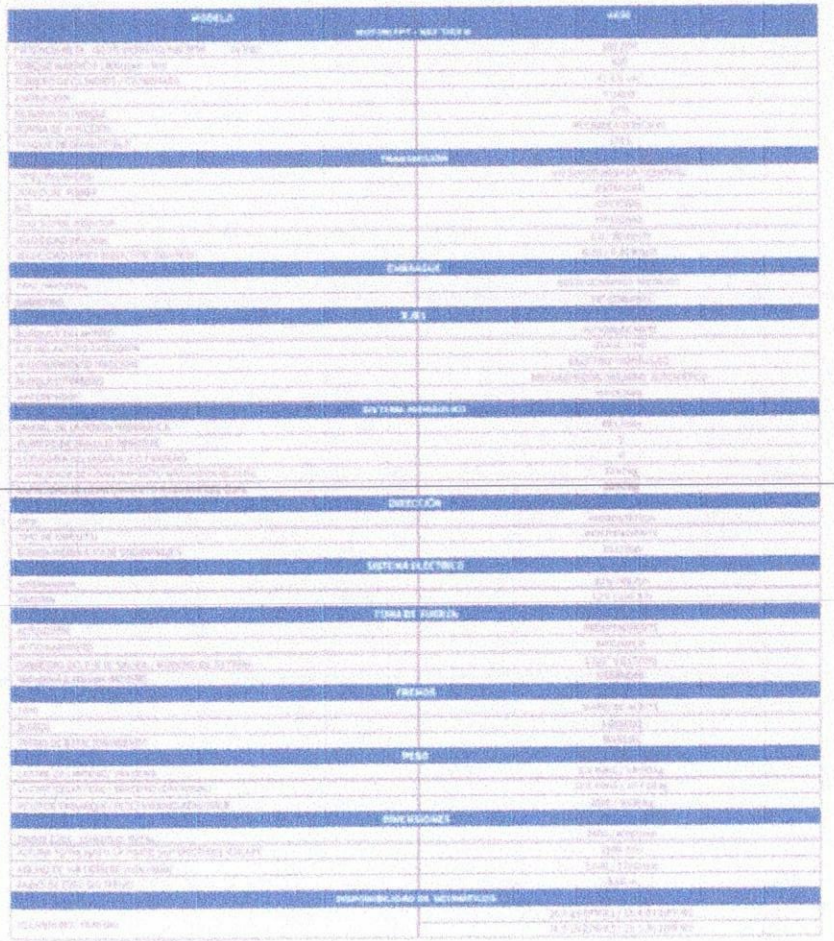
Las especificaciones y el diseño están sujetos a cambios sin previo aviso y el producto que Ud. adquiere puede no coincidir exactamente con el siguiente y/o descripto en este folleto.

Para más información sobre este producto contáctenos en **JohnDeere.com.ar**

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-6

MEMORANDO 0162

CASA DINISSAN



Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-6

MEMORANDO 0162

IMECOL

	Tornado 85	Tornado 95	Tornado 105
MOTOR			
Número de cilindros/tipo	4 / Turbo con intercooler		
Diámetro x carrera	104mm / 115mm		
Cilindrada	3.908 cm³		
Potencia nominal (ISO TR 14396) @ 2.400 rpm	85 cv	95cv	105 cv
Régimen nominal del motor		2.500	
Torque máximo (Nm) @ 1.400 rpm	340 Nm	406 Nm	460 Nm
Reserva de torque	24%	28%	27%
Bomba de inyección		Delphi	
Filtro de aire		Doble seco	
Sistema de enfriamiento		Flat liquid	
Filtro sedimentador de combustible		Standard	
Tanque de combustible		140 litros (67 principal + 53 auxiliar)	
Escape		Silencioso debajo del capó, escape lateral a lo largo de la columna A	
EMBRAGUE			
Material de disco		Cera metálica	
Accionamiento		Mecánico	
TRANSMISIÓN			
Tipo de transmisión		Synchrostep	
Velocidades (hacia adelante y atrás)		12x4 ; 12x12	
Super reductor		20x12 opcional	
Inversor marchas o hacia adelante y atrás		Estándar 32 pul.	
Opcional (12x12 o 20x12)		Estándar (12x12 ou 20x12)	
Inversor hidráulico Powershuttle		12x12 opcional	
Posición de las palancas		Lateral	
BLOQUEO DEL DIFERENCIAL			
Accionamiento	Mecánico (estándar) Electro-hidráulica (opcional)		Electro hidráulica (estándar)
Actuación		Eje trasero	
TRACCIÓN DELANTERA Y DIRECCIÓN			
Tipo de accionamiento de la tracción		Electro-hidráulico	
Ángulo de dirección		55°	
Oscilación del eje lateral		11°	
Radio de giro mínimo - 4RM		5,5 m	
TOMA DE FUERZA (TDF)			
Accionamiento mecánico	Estándar		
Accionamiento electro hidráulico	Opcional		Estándar
Rotaciones toma de fuerza (rpm)	540/1.000 (estándar) 540E/1.000E/1.000 (opcional)		540/1.000/1.000 estándar)
Potencia nominal en TDF @ 2.400 rpm (SAE J1995)	69 cv	76cv	84 cv
Actuación		Independiente	
Régimen del motor a 540 rpm en TDF		2.199 rpm	
Régimen del motor a 1438 rpm en TDF		1.775 rpm	
Régimen del motor a 1.000 rpm en TDF		2.141 rpm	
Régimen del motor a 1.000 rpm en TDE		2.261 rpm	
SISTEMA HIDRÁULICO			
Tipo de sistema		Centro abierto	
Tipo de bomba		Engranajes	
Caudal		64,5 L/min	
Levante hidráulico		Categoría II	
LAR-O-Matic		Estándar	
Válvulas de Control Selectivo		Estándar	
Número de válvulas del control remoto (mecánicas)		1 ou 2	
Presión máx. del sistema hidráulico		190 bar (2.756 lb/pul2)	
Sistema de dirección		Hidrostático	
Control del sistema de enganche de 3 puntos		EHC (control mecánico)	
Capacidad de levantamiento en orificio de la rótula		2.400 kgf	
Capacidad de levantamiento a 610 mm del orificio de la rótula		2.200 kgf	
FRENOS			
Tipo		Discos en baño de aceite	
Accionamiento		Hidráulico	
Freno de estacionamiento		Hidráulico	
CONFORT DEL OPERADOR			
Entorno del operador		Plataforma abierta o con cabina	
Disposición ergonómica de los controles		Estándar	
Cuentakilómetros digital		Estándar	
DIMENSIONES			
Largo total		2.560 mm (plataforma abierta) y 4.390 mm (con cabina)	
Altura total		2.693 mm (plataforma abierta) y 2.800 mm (con cabina)	
Ancho total		1.810 mm (plataforma abierta) y 1.810 mm (con cabina)	
PESOS			
Pesos delanteros (40 kg)		4 ou 8	
Pesos traseros (50 kg)		4 ou 6	
Peso del tractor sin operador (versión plataforma abierta)		2.478 kg	
Peso del tractor sin operador (versión con cabina)		2.678 kg	
OPCIONES DE NEUMÁTICOS			
Opción 1 - 12.4-24-6PR R1 y 16.9-30-10PR R1	S	S	S
Opción 2 - 12.4-24-6PR R1 y 13.6-28-6PR R1	S	S	S
Opción 3 - 14.9-24-6PR R1 y 16.9-24-10PR R1	S	S	S
Opción 4 - 14.9-24-6PR R1 y 23.1-26-10PR R2	S	S	S
Opción 5 - 14.9-24-6PR R1 y 18.4-30-6PR R2	S	S	S
Opción 6 - 14.9-24-6PR R1 y 22.1-26-10PR R2	S	S	S

MOTO MART

Modelo		**M9540 DT**
Motor		V3800DI-T
Tipo		E-CDIS. Inyección directa
No. de cilindros / aspiración		4 / Turboalimentado / Multivalvular
Potencia de motor	CV (Kw)	95 (70.9)
Potencia en la toma de fuerza	CV (Kw)	84 (62.7)
Cilindrada total	cc	(3769)
Velocidad de régimen	rpm	2600
Capacidad del deposito de combustible	Lts	90
Alternador / Batería		45 Amp. 80 Amp
Transmisión		
No. de Velocidades		12 adelante / 12 atrás (Inversor hidráulico)
Caja de velocidades		Totalmente sincronizado / con reductor
Inversor sincronizado		De serie
Material/Diametro embrague principal	mm	Cerametallic / 325
Tipo de embrague principal		Monodisco en seco
Tipo de frenos		Hidráulicos con discos en baño de aceite
Bloqueo diferencial trasero		Mecánico y delantero automático
Embrague 4WD		Mecánico
TDF	rpm	Independientemente, 540 rpm Hidraulico con freno de TDF, Embrague húmedo
Sistema Hidráulico Caudal de la bomba (Enganche de 3 puntos)	Lts/min	64.3
Enganche de 3 puntos		Barras telescópicas, estabilizadores telescópicos
Categoría		II
Control del elevador		Posición, esfuerzo y mixto (detección del tercer punto)
Capacidad de elevación a 24" del punto de elevación	kg	2100
Tipo de Ale		Dos cilindros exteriores
Auxiliares		1 de serie (2°, 3° opcionales)
Otra función Sistema de tren delantero		Tipo engranaje cónico sellado
Dirección		Hidrostática
Timón		Ajustable
Capó		Inclinado con apertura total
Tipo de pedales		Colgado
Plataforma (ISO - cubierto con caucho)		Semiplano
Panel de instrumentos		Analogo - Digital
Guardabarros		Ancho - redondeados
Neumáticos en serie 4WD delantero/trasero		12.4-24R1 / 15 x 30 o 12.4 x 24 / 18 x 26
Dimensiones		
Longitud total	mm	3760
Altura total	mm	2535
Anchura total (ancho de vía mínimo)	mm	1990
Despeje (eje delantero)	mm	500
Ancho de trocha delantera	mm	1520-1620
Ancho de trocha trasera	mm	1520-1920
Radio de giro (sin freno)	Mts.	4.2
Peso	kg	2850

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 0162

A su vez se realizó revisión del Catalogo respecto de los precios techos y se encontró que:

Columna1	MARCA	REFERENCIA	Precio Ofertado sin IVA
Tractormayor a 90 a 100	JOHN DEERE	5090E	$ 242.572.238,98
Tractormayor a 90 a 100	NEW HOLLAND	TT4.90	$ 231.085.730,01
Tractormayor a 90 a 100	NEW HOLLAND	6630	$ 274.962.767,36
Tractormayor a 90 a 100	Kubota	M9540	$ 208.326.746,42
Tractormayor a 90 a 100	CASE	Farmall 100	$ 294.282.932,75

Por ende, es preciso indicar que el Departamento de Casanare a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, requiere cotizar la maquinaria Agrícola (Tractor) e implementos Agrícolas (Rastra de arado de 22 discos de 24", Pulidor de disco de alce de 20 pulgadas, Caballoneador, Zanjadora graduable, sembradora para grano grueso 4 líneas, Remolque Accionamiento 540 rpm; Cuyo propósito es impactar Metas de Producto del Plan de Desarrollo Departamental Oportunidades para Casanare 2024-2027.

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CINFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: Laura Marcela Arias Castellanos
Profesional de apoyo

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MEMORANDO 0170

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO: Jenny Rj: 997
FECHA: 9/10/24 10:38a
F.13.

920.205.40

Yopal, 09 de octubre de 2024

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Repuesta a Memorando 0245 del 07 de octubre 2024, información RFI- Proceso de Maquinaria Agrícola e Implementos Agrícolas

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta a observaciones realizadas por la oficina asesora jurídica mediante Memorando No 0245 del 07 de octubre del 2024 , con el propósito de remitir la Información de Maquinaria Agrícola y accesorios Agrícolas que desde la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se pretende adquirir con el propósito de dar cumplimiento a la Meta de producto 193, Programa Infraestructura productiva y comercialización, Sector Agricultura y Desarrollo Rural; contemplado en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, con el propósito de entregar banco de maquinaria a los municipios del departamento de Casanare que tengan deficiencia de este tipo de maquinaria vital para el fortalecimiento del sector agropecuario en su respectiva jurisdicción.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de trinidad solicito mediante oficio *No 1120-07-157 con asunto apoyo para banco de Maquinaria agrícola; con el objetivo se priorice a nuestro municipio en la adquisición de bancos de maquinaria agrícola contemplados en la meta de producto 193 del "Plan Departamental De Desarrollo Oportunidades Para Casanare 2024-2027" el cual dice: "Adquirir bancos de maquinaria y equipos agrícolas de precisión para el fortalecimiento de los procesos de producción agropecuaria". esto con el propósito de fortalecer las cadenas agrícolas más preponderantes por área sembrada de nuestro municipio como la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFYC con más de 545 hectáreas sembradas entre cultivos de pan coger como el plátano, maíz, Yuca, Frutales, hortalizas y otros según datos del PDEA 2024-2027.*

Este tipo de agricultura a pequeña escala presenta dificultades en el acceso a la maquinaria agrícola para la preparación de tierras y aplicación de enmiendas y de acuerdo a que nuestro municipio no cuenta con un banco de maquinaria agrícola suficiente que pueda prestar un servicio adecuado, oportuno a nuestros pequeños productores agropecuarios le solicito a usted como primera autoridad administrativa del departamento priorizar al municipio de Trinidad con un banco de maquinaria agrícola que contenga lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	TRACTOR:	TRACTOR AGRICOLA de 95hp de potencia	UNIDAD	1
2	RASTRA	RASTRA de arado de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL	UNIDAD	1
3	PULIDOR	PULIDOR DE DISCO DE ALCE DE 20 PULGADAS Ancho de trabajo 2,90m	UNIDAD	1
4	CABALLONEADOR	CABALLONEADOR de 2 discos X26/28 de 200 KL PESO promedio	UNIDAD	1
5	ZANJADORA	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m	UNIDAD	1
6	SEMBRADORA	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por línea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacia.	UNIDAD	1
7	REMOLQUE	REMOLQUE Accionamiento 540 rpm Capacidad: 12m3 Capacidad carga: 4-5 Tons, Sistema descarga, Banda Tamaño fibra, Corta / Larga Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera.	UNIDAD	1

4. **De acuerdo a las características y/o especificaciones requeridas por la entidad, se plantearon las siguientes preguntas:**

<table>
<tr><th colspan="3">TRACTORES LOTE 2 POTENCIA DE 90 A 100</th></tr>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TIENDA VIRTUAL</th><th>ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE LA ENTIDAD</th><th>PREGUNTAS PROPUESTAS</th></tr>
<tr><td>CASA TORO

<table>
<tr><td>POTENCIA</td><td>5090E Sync</td><td>5090E PR</td></tr>
<tr><td>Potencia del motor a régimen nominal</td><td>66 kW (89 hp)</td><td>69 kW (92 hp)</td></tr>
<tr><td>Potencia a la TDP a régimen nominal</td><td>57 kW (77 hp)</td><td>59 kW (75 hp)</td></tr>
<tr><td colspan="3">MOTOR</td></tr>
<tr><td>Marca</td><td colspan="2">John Deere</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td colspan="2">4045T PowerTech™</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Diésel, 4 cilindros, Tier 0</td><td>Diésel, 4 cilindros, Tier 2</td></tr>
<tr><td>Cilindrada</td><td>4,5 L</td><td>4,5 L</td></tr>
<tr><td>Tanque de combustible</td><td>95 L</td><td>95 L</td></tr>
<tr><td>Lubricación</td><td colspan="2">A presión con filtro de flujo total</td></tr>
<tr><td>Filtro de aire</td><td colspan="2">Tipo seco con elemento de seguridad</td></tr>
<tr><td>Inyección</td><td>Bomba de inyección rotativa</td><td>Directa con bomba de línea</td></tr>
<tr><td>Sistema de escape</td><td colspan="2">Caño de escape vertical con silenciador bajo el capó</td></tr>
<tr><td>Anticongelante</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>Ventilador</td><td colspan="2">De mando directo</td></tr>
</table>
</td><td>TRACTOR AGRICOLA de 95 hp de potencia</td><td>¿La capacidad del tanque de combustible es igual o superior a 90 litros?

¿las llantas delanteras del tractor son de 13.6x24 y la llanta trasera del tractor son de 23.1x26?

¿En la parte hidráulica su capacidad de elevación es igual o superior a 2500 kilogramos?</td></tr>
</table>

MEMORANDO 0170

CASA DINISSAN

MODELO	6630
MOTOR FPT - NEF TIER 4	
POTENCIA NETA - ISO-TR 24309 A 2.100 RPM	200 HP
TORQUE MÁXIMO A 1.400 rpm - Nm	630
NÚMERO DE CILINDROS / CILINDRADA	4 / 4.5 cm³
ASPIRACIÓN	TURBO
RESERVA DE TORQUE	27%
BOMBA DE INYECCIÓN	MECÁNICA BOSCH VE
TANQUES DE COMBUSTIBLE	170 L
TRANSMISIÓN	
TIPO / PALANCAS	NO SINCRONIZADA / ELECTRICA
UNIVERSAL POWER	OPCIONAL
PLC	OPCIONAL
CREEPER REDUCTOR	OPCIONAL
VELOCIDAD (KM/HR)	0.8 / 40 Km/h
VELOCIDAD SUPER ECONOMY (KM/HR)	0.30 / 0.36 Km/h
EMBRAGUE	
TIPO / MATERIAL	SECO DE DOBLE ACCIONAMIENTO
DIÁMETRO	14" (356 mm)
EJES	
EJE DELANTERO	AUTOBLOCANTE
EJE DELANTERO CATEGORÍA	CARGA PESADA
ACCIONAMIENTO TRACCIÓN	ELECTRO-HIDRÁULICO
DIFERENCIAL TRASERO	MECÁNICO CON DESARME AUTOMÁTICO
MULTIPLICADOR	OPCIONAL
SISTEMA HIDRÁULICO	
CAUDAL DE LA BOMBA HIDRÁULICA	46 L/min
NÚMERO DE VÁLVULAS REMOTAS	2
CATEGORÍA DEL HIDRÁULICO TRASERO	II
CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO TRASERO EN EL GANCHO	3.300 kg
CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO A LO LARGO DEL BRAZO	2.470 kg
DIRECCIÓN	
TIPO	HIDROSTÁTICA
TIPO DE CONDUCTO	INDEPENDIENTE
BOMBA HIDRÁULICA DE ENGRANAJE	35 L/min
SISTEMA ELÉCTRICO	
ALTERNADOR	12 V / 95 A
BATERÍA	12 V / 100 A h
TOMA DE FUERZA	
ACTIVACIÓN	INDEPENDIENTE
ACCIONAMIENTO	MECÁNICO
SUBIDA DEL E.H. EN SALIDA / NÚMERO DE ESTRÍAS	1.000 / 6 ESTRÍAS
540 rpm A 1.805 rpm (MOTOR)	OPCIONAL
FRENOS	
TIPO	BAÑO DE ACEITE
DISCOS	4 DISCOS
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	MANUAL
PESO	
CASTAS DELANTERO / TRASERO	6.440KG / 6000 kg
CASTAS DELANTERO / TRASERO (OPCIONAL)	10.920 KG / 10.920 kg
PESO DE EMBARQUE / PESO MÁXIMO ADMISIBLE	5880 / 13300 kg
DIMENSIONES	
ENTRE EJES (LONGITUD TOTAL)	2000 / 4000 mm
ALTURA TOTAL HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL ESCAPE	2000 mm
ANCHO DE VÍA DELANTERO / TRASERO	1.840 / 1.770 mm
RADIO DE GIRO TRASERO	3.60 m
DISPONIBILIDAD DE NEUMÁTICOS	
DELANTERO / TRASERO	14.9-24 6 PR R1 / 13.6-38 10PR R1
	18.9-24 6 PR R1 / 23.1-26 10PR R1

MOTO MART

Modelo		M9540 DT
Motor		V3800DI-T
Tipo		E-CDIS, Inyección directa
No. de cilindros / aspiración		4 / Turboalimentado / Multivalvular
Potencia de motor	CV (Kw)	95 (70.9)
Potencia en la toma de fuerza	CV (Kw)	84 (62.7)
Cilindrada total	cc	(3769)
Velocidad de régimen	rpm	2600
Capacidad del depósito de combustible	Lts.	90
Alternador / Batería		45 Amp. 80 Amp.
Transmisión		
No. de Velocidades		12 adelante / 12 atrás (inversor hidráulico)
Caja de velocidades		Totalmente sincronizado / con reductor
Inversor sincronizado		De serie
Material/Diametro embrague principal	mm	Cerametallic / 325
Tipo de embrague principal		Monodisco en seco
Tipo de frenos		Hidráulicos con discos en baño de aceite
Bloqueo diferencial trasero		Mecánico y delantero automático
Embrague 4WD		Mecánico
TDF	rpm	independientemente, 540 rpm Hidráulico con freno de TDF, Embrague húmedo
Sistema Hidráulico Caudal de la bomba (Enganche de 3 puntos)	Lts/min	64.3
Enganche de 3 puntos		Barras telescópicas, estabilizadores telescópicos
Categoría		II
Control del elevador		Posición, esfuerzo y mixto (detección del tercer punto)
Capacidad de elevación a 24" del punto de elevación	kg	2100
Tipo de Alce		Dos cilindros exteriores
Auxiliares		1 de serie (2°, 3° opcionales)
Otra función Sistema de tren delantero		Tipo engranaje cónico sellado
Dirección		Hidrostática
Timón		Ajustable
Capó		Inclinado con apertura total
Tipo de pedales		Colgado
Plataforma (ISO - cubierto con caucho)		Semiplano
Panel de instrumentos		Análogo - Digital
Guardabarros		Ancho - redondeados
Neumáticos en serie 4WD delantero/trasero		12.4-24R1 / 15 x 30 o 12.4 x 24 / 18 x 26
Dimensiones Longitud total	mm	3760
Altura total	mm	2535
Anchura total (ancho de vía mínimo)	mm	1990
Despeje (eje delantero)	mm	500
Ancho de trocha delantera	mm	1520-1620
Ancho de trocha trasera	mm	1520-1920
Radio de giro (sin freno)	Mts.	4.2
Peso	kg	2850

	DOCUMENTAL	
	OFICIO	
MUNICIPIO DE TRINIDAD		NIT. 891.857.861-6

1120-07.157

Trinidad Casanare – 27 de septiembre de 2024

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACION DE CORRESPONDENCIA
01 OCT 2024
Hora: 8:21 am Edelmira
No. de Radicación: 0017372

Doctor
CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador del Departamento de Casanare
Correo: correspondencia@casanare.gov.co
Dirección: Carrera 20 No 08-62 Edificio CAD

Asunto: *Solicitud de Apoyo para Banco de Maquinaria Agricola*

Cordial saludo.

Deseándole éxito en sus labores y en aras de que el departamento debe actuar bajo los principios consitucionales de complementariedad y subsidiariedad con los municipios, me permito solicitarle como alcaldesa del municipio de Trinidad se priorice a nuestro municipio en la adquisición de bancos de maquinaria agrícola contemplados en la meta de producto 193 del "**Plan Departamental De Desarrollo *Oportunidades Para Casanare* 2024-2027**" el cual dice: "Adquirir bancos de maquinaria y equipos agrícolas de precisión para el fortalecimiento de los procesos de producción agropecuaria", esto con el propósito de fortalecer las cadenas agrícolas más preponderantes por área sembrada de nuestro municipio como la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFYC con más de 545 hectáreas sembradas entre cultivos de Pancoger como el plátano, maiz, Yuca, Frutales, hortalizas y otros según datos del PDEA 2024-2027.
Este tipo de agricultura a pequeña escala presenta dificultades en el acceso a la maquinaria agrícola para la preparación de tierras y aplicación de enmiendas y de acuerdo a que nuestro Municipio no cuenta con un Banco de Maquinaria Agrícola suficiente que pueda prestar un servicio adecuado, oportuno a nuestros pequeños productores agropecuarios le solicito a usted como primera autoridad administrativa del departamento priorizar al Municipio de Trinidad Casanare con un banco de maquinaria agrícola que contenga lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	TRACTOR AGRICOLA de 95hp de potencia	1
2	RASTRA de arado de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL	1
3	PULIDOR DE DISCO DE ALCE DE 20 PULGADAS Ancho de trabajo 2.90m	1
4	CABALLONEADOR de 2 discos X26/28 de 200 KL PESO promedio	1

5	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1,6m	1
6	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 lineas, deposito de fertilizante y semilla de 39Lts por linea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra maxima 0,90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacia.	1
7	Remolque Accionamiento 540 rpm Capacidad: 12m3 Capacidad carga: 4-5 Tons, Sistema descarga, Banda Tamaño fibra, Corta / Larga Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera.	1

De antemano agradecerle su gestión en pro del desarrollo agropecuario del departamento y a espera de una satisfactoria respuesta.

DAMARIS ABRIL FUENTES
Alcaldesa Municipal

Proyectó:
Jhon Jhonatan Prieto Torres
Profesional de apoyo UMATA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

FICHAS TÉCNICAS

OBJETO: "ADQUISICION DE UN BANCO DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Ficha Técnica	
Ítem	**1**
Denominación del Bien o servicio	TRACTOR 95 HP
Denominación técnica del bien o servicio UNSPSC	25101901
Unidad de medida	Unidad
Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio	TRACTOR 95 HP
Características Técnicas Adicionales	Tractor Agrícola 95 HP, Motor Diésel, Llanta Delantera 13.6x24, llanta Trasera 23.1x26., Tractor de 95 Hp maquinaria necesaria para completar las prácticas agrícolas.

Ficha Técnica	
Ítem	**2**
Denominación del Bien o servicio	RASTRA
Denominación técnica del bien o servicio UNSPSC	21101501
Denominación técnica del bien o Servicio	Arado
Unidad de medida	Unidad
Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio	Rastra
Características Técnicas Adicionales	Rastra de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL; accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.

Ficha Técnica	
Ítem	**3**
Denominación del Bien o servicio	PULIDOR DE DISCOS
Denominación técnica del bien o servicio UNSPSC	21101501
Denominación técnica del bien o servicio	Arado
Unidad de medida	unidad
Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio	Pulidor de Discos
Características Técnicas Adicionales	Pulidor de discos de alce 20 pulgadas, ancho de trabajo 2.90 m, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.

Ficha Técnica	
Ítem	7
Denominación del Bien o servicio	REMOLQUE
Denominación técnica del bien o servicio UNSPSC	21101607
Denominación técnica del bien o servicio	Remolque de sembradora
Unidad de medida	unidad
Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio	REMOLQUE
Características Técnicas Adicionales	Remolque Accionamiento 540 rpm Capacidad: 12m3 Capacidad carga: 4-5 Tons, Sistema descarga, Banda Tamaño fibra, Corta / Larga Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera, Equipo para cosecha de forrajes y suplementación de forrajes con capacidad de descarga lateral y trasera. De gran utilidad para silos con silo press, suplementación en verde, silos de montón y distribución de ensilaje, accesorio necesaria para completar las prácticas agrícolas.

Elaboro.

LAURA ARIAS C.

LAURA MARCELA ARIAS CASTELLANOS
Profesional de Apoyo

Reviso.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director técnico de Desarrollo Rural

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

01008 Octubre 17/24 2:45 p.m.

MEMORANDO –0261

120

Yopal Casanare 17 de Octubre de 2024

PARA: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

DE: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: TRASLADO RESPUESTA RFI PROVEEDORES

Evento: Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09

Cordial saludo,

Por medio del presente documento de manera atenta realizo traslado de las respuestas presentadas por cada uno de los proveedores en el evento en referencia dentro de lo que se encuentra:

I. ARCHIVOS GENERALES

1. Archivo en PDF denominado CONSTANCIA DE CREACION DEL EVENTO Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09.

2. Archivo en PDF denominado Constancia de Respuestas.

II. ARCHIVOS POR PROVEEDOR:

A. CASATORO S.A. BIC - Maquinaria Amarilla y Agrícola.

COTIZACION TRACTOR 5909E E IMPLEMENTOS CASATORO GOB CASANARE.pdf

FICHA TECNICA TRACTOR 5090E JOHN DEERE.pdf

B. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO –0261

COTIZACION DINISSAN

C. MOTO MART S.A.

TRACTOR KUBOTA - M9540 DT.pdf
RASTRA DE DISCOS MONTANA SERIE H600.pdf
PULIDOR DE DISCO MONTANA.pdf
Ficha Técnica_ZGI.pdf
SEMBRADORA JUMIL JM-2040.pdf
Remolque DELTA 9,12 y 16 (2).pdf
CABALLONEADOR_CI.pdf

D. IMECOL S.A.S

COTIZACION FARMALL 100.pdf
COTIZACION IMPLEMENTOS.pdf

Así mismo, se realiza traslado de la observación presentada el día 15 de octubre a las 04:54 la cual se denomina OBSERVACIONES AL PROCESO 28354 DN.pdf, observante **BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA - BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA,** dicha observación deberá se allegada dentro de dos (02) días.

Por tales motivos, en virtud de la solicitud de publicación se remite a la unidad ejecutora con la finalidad adelanten los tramites correspondientes. En ese sentido, cuentan con el termino de cinco (05) días hábiles esto es hasta el 24 de octubre de 2024, para definir de fondo y remitir los documentos necesarios.

Cordialmente!

KAREN SOFIA SANTAFE ACUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

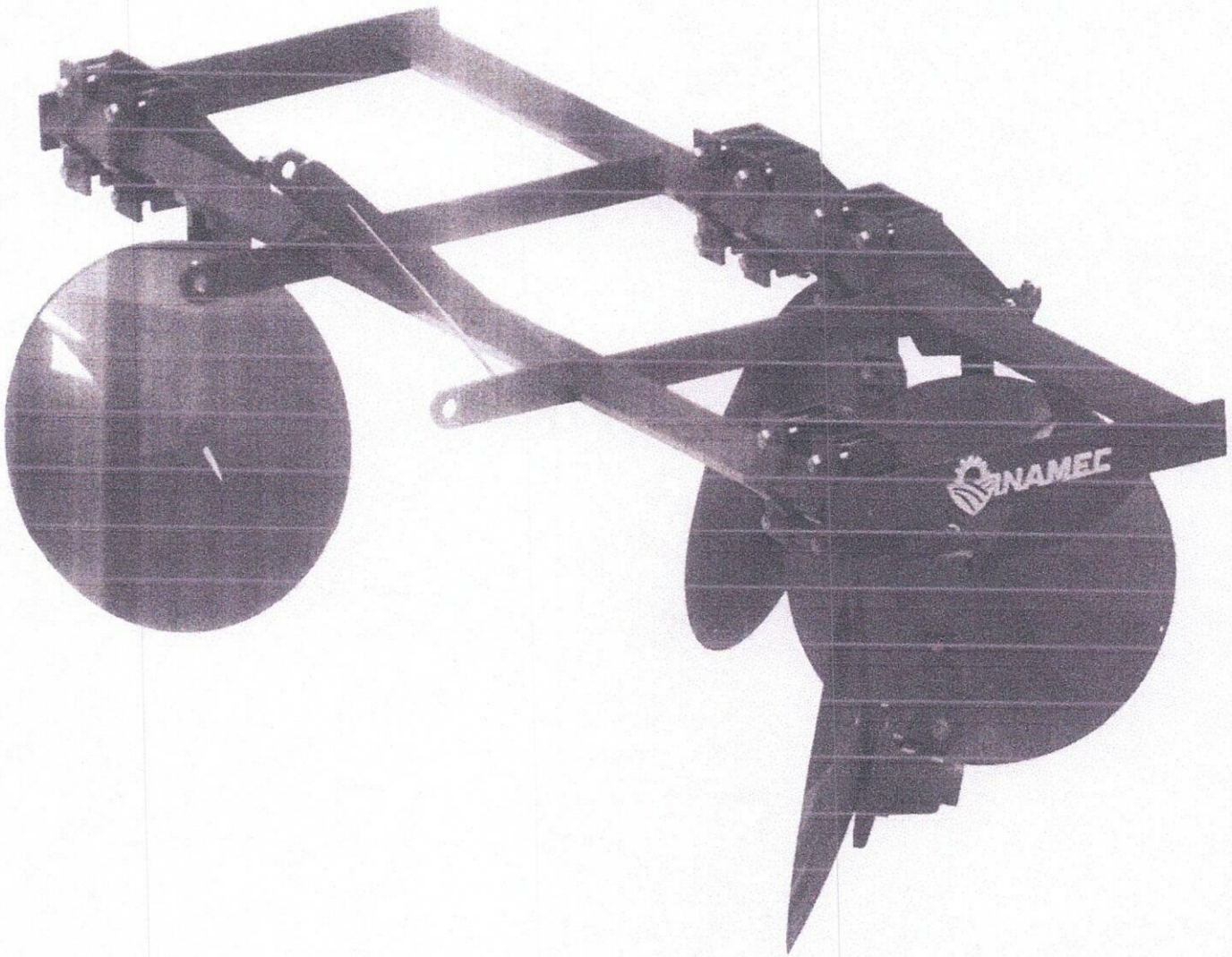
Bryam Andrés Ibáñez Vargas
Profesional Contratado.

Andrés Mauricio Moreno Gutiérrez
Profesional Contratado.

CI

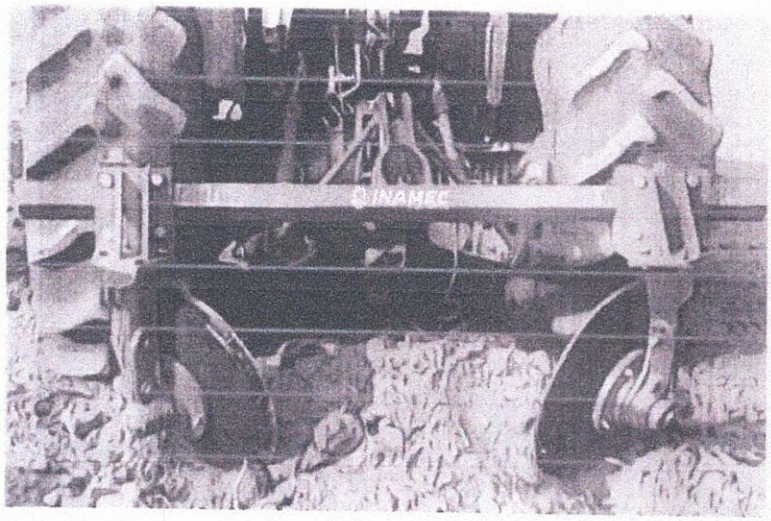
FICHA TÉCNICA

CABALLONEADOR



INAMEC
Grupo Industrial

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO



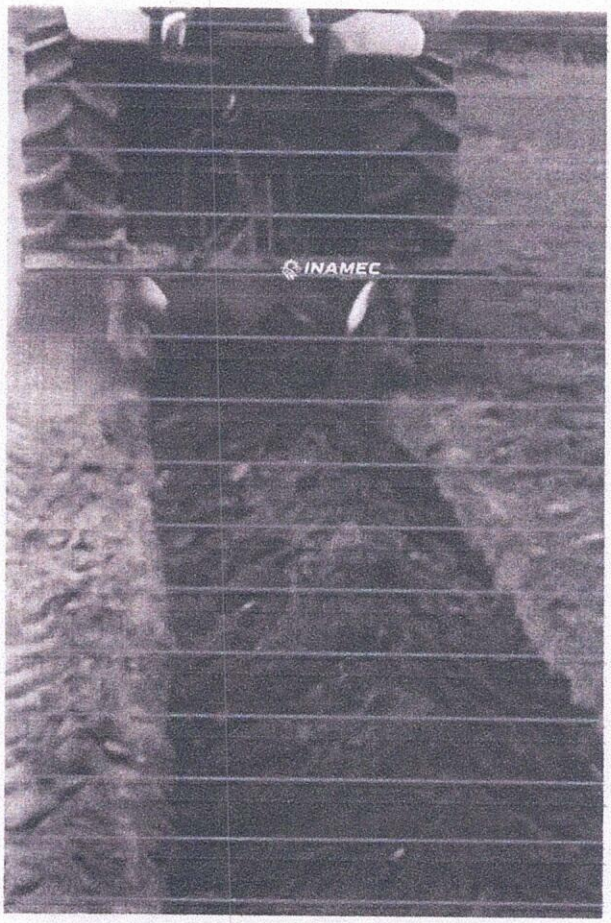
Es un implemento de alce hidráulico utilizado en labor de pre-siembra para conformar caballones en lotes de cultivo inundables por gravedad, especialmente para cultivos de arroz. Su operación de movimiento de suelo se hace en base a corte de material en préstamo para rellenar el caballón a una altura predeterminada, con la graduación de la inclinación del disco, el ancho del caballón y la separación simétrica de los de los cuerpos caballoneadores.

VENTAJAS

- La utilización del disco garantiza la uniformidad del trabajo y la rapidez de la conformación de la acumulación de suelo en forma de caballones a lo largo de las curvas de nivel determinadas para contener las melgas inundables.

- Su versatilidad le permite ser utilizado en cultivos de yuca y papaya.

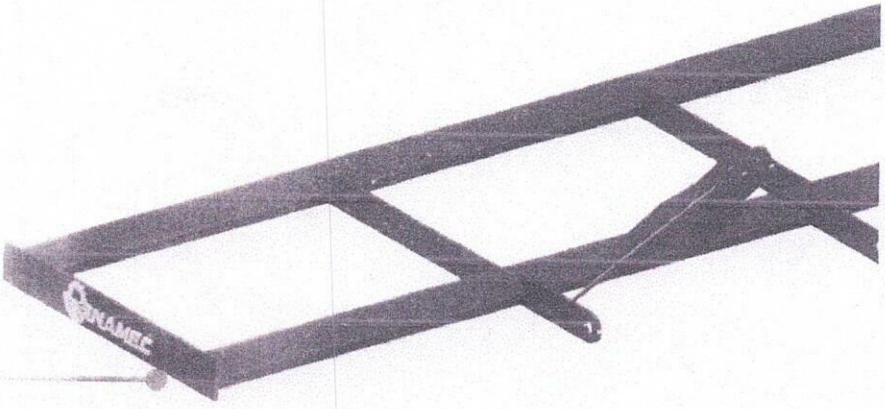
- La sencillez del diseño garantiza una larga vida útil y un uso efectivo en la labor mecánica de preparación de lotes con inundación controlada de riego total.



CARACTERÍSTICAS

MARCO

Portaherramientas fabricado en angulo, con sistema de enganche a los 3 puntos del tractor.



BRAZO PORTA DISCO

Posibilita la obtención de 4 posiciones del disco para diferentes tipos de suelo:

- Extraduro.
- Duro.
- Corriente.
- Fácil de Trabajar.



SOPORTE

Permite ajustar el ángulo de corte del disco.

DISCO

Disco liso de 26" fabricado en acero, con un angulo máximo de corte de 23° y un corte mínimo de 6°

DATOS TÉCNICOS

MODELO	NÚMERO DE DISCOS	PESO IMPLEMENTO (kg)	ANCHO DE TRABAJO (m)	POTENCIA REQUERIDA (HP)	PROFUNDIDAD DE TRABAJO (m)
CI-2	2 - 26"	250	0.4 - 2.0	45 - 50	0.25 - 0.30
CI-4	4 - 26"	700	0.4 - 2.5	80 - 100	0.25 - 0.30
CI-6	6 - 26"	900	0.4 - 3.5	120 - 150	0.25 - 0.30



(601) 5800 733 ventas@grupoinamec.com Cra 124 # 17 - 81, Fontibón Bogotá - Colombia

COLOMBIA COMPRA VIDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Inicio > Simuladores > Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09

Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09

Retirada | Solicitud de información | Solicitar simulación

Finalizada

Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI
Cerro ejecutivo	SANTA FE
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	28 21
Codigo	EXISTENCIA NETA [EN]: MAYOR A 90 A 100;
RFI	
Fecha cierre	10/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Numero solicitud de compra Coupa	
Cant	Unidad
Cantidad	1
Descripción	TRACTOR Y ACCESORIOS
Municipio	VILLAVICENCIO
Dirección	CARRERA 20 # 21
Municipio/Departamento	YOPAL - CASANARE

ESTAMPILLA PRO ADULTO	3%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA UNITROPICO	1.5%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5%

Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Show entries

Search

[illegible]	CASAFORO S.A. BIC - Maquinaria Amarilla y Agricola	461,562,900.28
[illegible]	DISTRIBUIDORA MISSAN [illegible] Maquinaria Amarilla y Agricola	617,156,887.21
[illegible]	Imecol S.A.S - Maquinaria [illegible] y Agricola	519,442,885.00
[illegible]	MOTO MART S.A. - Maquinaria [illegible] y Agricola	348,912,960.00

Showing 1 to 4 of 4 entries

Previous 1 Next

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09

Borrador | Solicitud de información | Solicitar simulación

Finalizar

Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI
Consecutivo	28354
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	26929
Catálogo	POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100;
RFI	
Fecha cierre	15/10/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Numero solicitud de compra Coupa	
Guia	53102605
Cantidad	1
Descripcion	TRACTOR Y ACCESORIOS
Matrícula	YOPAL-CASANARE
Direccion	CARRERA 20 8 21
Municipio/Departamento	CASANARE - YOPAL

ESTAMPILLA PRO ADULTO	3%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA UNITROPICO	1.5%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5%

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Show entries

Search

			Precio Ofertado Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos
CASATORO S.A. BIC - Maquinaria Amarilla y Agrícola.	COP	-1.00		461.562.900,28
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. - Maquinaria Amarilla y Agrícola.	COP	-1.00		617.156.887,21
Imecol S.A.S - Maquinaria Amarilla y Agrícola.	COP	-1.00		519.442.885,00
MOTO MART S.A. - Maquinaria Amarilla y Agrícola.	COP	-1.00		348.912.960,00
			Precio Ofertado Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos

Showing 1 to 4 of 4 entries

Previous 1 Next

COLOMBIA COMPRA VIDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Cotización: 158939 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. - Maquinaria Amarilla y Agrícola

Simulador: MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI

Consecutivo cotización:

Nombre: Mis archivos

Show entries

Search

		Precio	IVA	Descuento	Subtotal
MAQAMAAGRI-LOTE 2-127 MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - POTENCIA NETA DIFI MAYOR A 90 A 100; - NEW HOLLAND - 6630.0	1	302,156,887.21 Precio: 302,156,887.21	302,156,887.21	%: 0.00 Val: 0.00	%: 0.00 Val: 0.00	302,156,887.21
MAQAMAAGRI-ADECUACION MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - COSTO ADECUACION MAQUINA	1	300,000,000.00 Precio: 300,000,000.00	300,000,000.00	%: 5.00 Val: 15,000,000.00	%: 0.00 Val: 0.00	315,000,000.00
		Precio	IVA	Descuento	Subtotal

Showing 1 to 2 of 2 entries

Previous 1 Next

Subtotal:	$617,156,887.21
Total IVA:	$315,000,000.00
Total Descuento:	$0.00
Total:	$617,156,887.21

CASE IH AGRICULTURE	COTIZACIÓN MAQUINARIA AGRICOLA	IMECOL

Palmira, 15 de octubre de 2024

COTIZACIÓN EL 241015

Señores:
GOBERNACION DE CASANARE
Yopal- Casanare

Cordial saludo,

Para **IMECOL S.A.,** es un gusto contar con la representación de la marca CASE IH, en Colombia y poder brindarle a nuestros clientes una completa infraestructura de servicio, experiencia y respaldo de más de 30 años. Nuestro objetivo, es ofrecer un equipo con un alto nivel de calidad, innovación, confianza y liderazgo tecnológico.

Tenemos el agrado de suministrar a continuación la información comercial relacionada con el equipo que fue de su interés:

TRACTOR FARMALL 100 ROPS



CASE IH AGRICULTURE	COTIZACIÓN MAQUINARIA AGRICOLA	IMECOL

Tractor marca CASE IH, modelo **FARMALL 100**, origen **Brasil**, de óptimo desempeño, bajo consumo de combustible, con las siguientes características:

- **Motor:** CASE IH
  Potencia: 101CV (99.6 HP) a 2500rpm
  Aspiración: Turbo, 4 cilindros, cilindrada: 3,9
- **Tanque de combustible:** 140L total
- **Transmisión:** 12 adelante y 12 en reversa
- **Inversor:** Mecánico
- **Toma de fuerza:** PTO 540/540E/1000
- **Sistema hidráulico:** bomba hidráulica de centro abierto 44,5 L/min
- **Levante de tres puntos:** categoría II Capacidad de levante en el ojal **3,600Kg, y 2204** a 610mm del ojal, 2 cuerpos de válvulas de control remoto
- **Lift o matic:** Define la posición de altura y penetración en el suelo y lo guarda automáticamente. hace lo mismo al final de línea solo accionando un botón.
- **Ejes:** bloqueo diferencial mecánico, freno a discos en baño de aceite
- **Barra de tiro** oscilante
- Eje delantero **4WD**
- **2** válvulas remotas
- **Sistema eléctrico:** Batería 100AH de 12 v – panel analógico
- **Sistema de dirección:** hidrostática, con caudal de 29L/min independiente del sistema hidráulico.
- **Llantas delanteras:** 14,9-24 6PR R2
- **Llantas Traseras:** 23,1-26 10PR R2

PROPUESTA ECONÓMICA

Equipo	Valor Unitario Pesos $Col	Cantidad	Valor Total Pesos $Col
FARMALL 100 ROPS	$272.425.558	1	$272.425.558

Nota: Valor exento de IVA. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, matricula, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal, mantenimiento durante las primeras 350 horas de uso del tractor y capacitación en el sitio de entrega.

CASE IH AGRICULTURE	COTIZACIÓN MAQUINARIA AGRICOLA	IMECOL

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago : Contado
Tiempo de entrega : Dentro de los 60 y 75 días después de la legalización de la orden de compra, salvo venta previa.
Sitio de entrega : Entrega almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal
Garantía : Un (1) año sin límite de horas
Validez de la oferta : 15 dias

Agradecemos su interés y la atención prestada.

JOSE EDUARDO LARA MENDEZ
Ejecutivo Comercial Senior
+57 (1) 8844456
+57 - 3138068722
Km 12 vía Chía Tunja, costado [illegible] vereda Yerbabuena sacha bajo
Chía - Colombia
elara@imecol.com / www.imecol.com

IMECOL

ANEXO 1

GARANTIA COMERCIAL

Cubre en la reparación y reposición de partes o componentes por defectos de diseño, fabricación o ensamble a expensas del fabricante, durante un período previamente establecido, bajo condiciones normales de operación y mantenimiento.

ALCANCE DE LA GARANTIA COMERCIAL

Doce (12) meses consecutivos a partir de la fecha de la entrega sin límite de horas (**para los equipos nuevos**), siempre y cuando se utilicen repuestos CASE IH originales. La Garantía comercial no contempla partes eléctricas, sistema de inyección y componentes de desgaste tales como llantas, elementos eléctricos, empaques o de consumo, bajo condiciones normales de operación y de mantenimiento, siempre y cuando se cumpla con las revisiones y los programas de mantenimiento exigidos por el fabricante y demás condiciones estipuladas por el distribuidor autorizado.

Implementos: las sugeridas por el fabricante y 6 meses de garantía

NO HABRÁ LUGAR A GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Cuando el equipo sea atendido por talleres o personal NO autorizados por IMECOL S.A.
- Cuando se compruebe la utilización de repuestos NO originales CASE o diferentes a los recomendados por el fabricante.
- Cuando el equipo sufra daños ocasionados por agentes externos, como productos químicos, sales, etc.
- Cuando el equipo sufra daños por la utilización de filtros, combustibles o lubricantes inapropiados.
- Cuando el equipo sufra daños causados por causa de cortocircuitos debido a alteraciones o adiciones al sistema eléctrico /electrónico original.
- Cuando se compruebe vandalismo, sobrecarga, abuso o mala operación de los equipos (o accidentes de trabajo).
- El NO cumplimiento de las revisiones exigidas en el Manual del operador o evidentes fallas de mantenimiento.

CASE IH AGRICULTURE	COTIZACIÓN MAQUINARIA AGRICOLA	IMECOL

Palmira, 15 de octubre de 2024

COTIZACIÓN EL-241015-1

Señores:
GOBERNACION DEL CASANARE
Yopal - Casanare

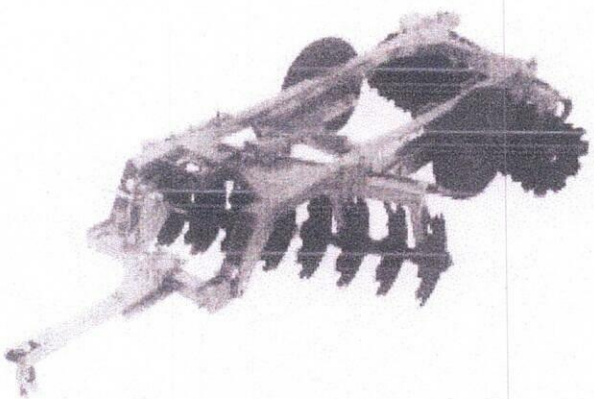
Cordial saludo,

Para **IMECOL S.A.,** es un gusto contar con la representación de la marca **CASE IH** en Colombia y poder brindarle a nuestros clientes una completa infraestructura de servicio, experiencia y respaldo de más de 30 años. Nuestro objetivo, es ofrecer un equipo con un alto nivel de calidad, innovación, confianza y liderazgo tecnológico.

IMECOL S.A., tiene el agrado de suministrar a continuación la información comercial relacionada con el equipo que fue de su interés:

COTIZACION IMPLEMENTOS

1. RASTRA DE DISCO MARCA MONTANA



- Larga vida para su tractor.
- Disponible tanto en chumaceras en baño de aceite como en chumaceras de fricción.
- Mayor velocidad de trabajo.
- Labranza más uniforme.
- Bajo costo de mantenimiento de tractor e implemento.
- Fácil operación

- Menor consumo de combustibles y lubricantes.
- Excelente precio de reventa.

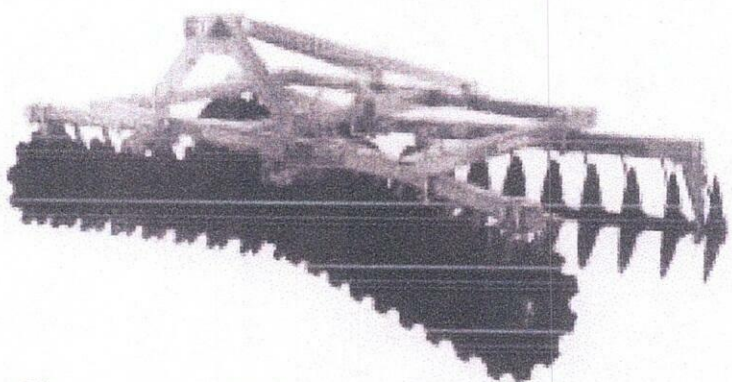
Modelo	Discos	Ancho de trabajo (mm)	Potencia mínima (HP)	Peso aproximado (Kg)
60 Kg. por disco - Separación entre discos de 245 mm. Discos de 24" - Ejes cuadrados de 1 1/8" - Chumacera de Fricción				
H6022	22	2.58	80-95	1,350

PROPUESTA ECONOMICA

Equipo	Valor unitario $Col	Cantidad	Valor Total $ Col
Rastra Montana Modelo H6022	$42.798.863	1	$42.798.863

Nota: Valor incluye el IVA del 5%. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal y capacitación en el sitio de entrega.

2. PULIDOR DE DISCOS



Pulidor de Discos marca Montana modelo T332RB con las siguientes especificaciones técnicas:

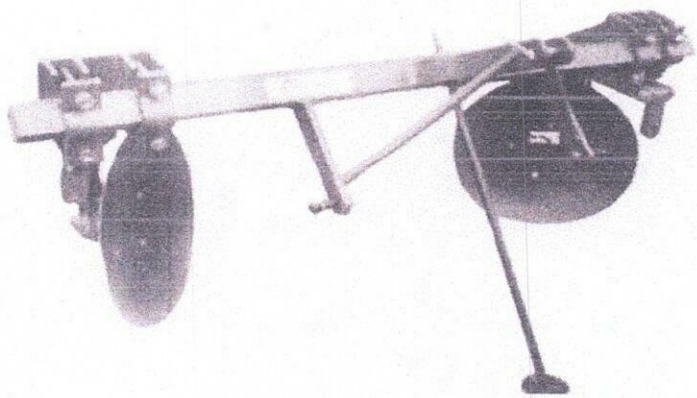
Modelo	Discos	Ancho de trabajo (m)	Potencia requerida (HP)	Peso aproximado (Kg)
Pulidor de Discos de Alce				
T332	32	2.90	60-70	720

PROPUESTA ECONOMICA

Equipo	Valor unitario $Col	Cantidad	Valor Total $ Col
Pulidor de Discos Montana modelo T332	$31.100.900	1	$31.100.900

Nota: Valor incluye el IVA del 5%. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal y capacitación en el sitio de entrega.

3. CABALLONEADOR CI-2 INAMEC



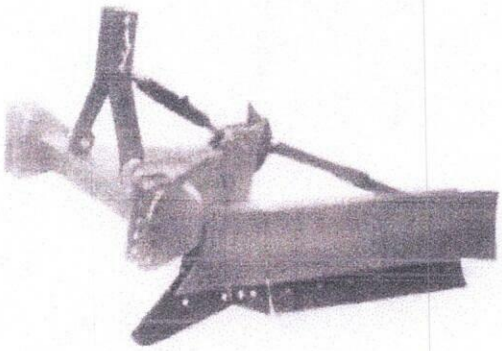
Caballoneador marca Inamec modelo CI-2doble disco de 2x26", peso del implemento 250 kilogramos, profundidad de trabajo 0.25 – 0.30 metros de profundidad.

PROPUESTA ECONÓMICA

Equipo	Valor unitario en Pesos $COL	Cantidad	Valor Total en Pesos $COL
Caballoneador marca Inamec modelo CI-2	$21.323.812	1	$21.323.812

Nota: Valor incluye el IVA del 5%. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal y capacitación en el sitio de entrega.

4. ZANJADORA GRADUABLE



Zanjadora graduable marca Inamec modelo ZGI-2, con las siguientes especificaciones tecnicas:

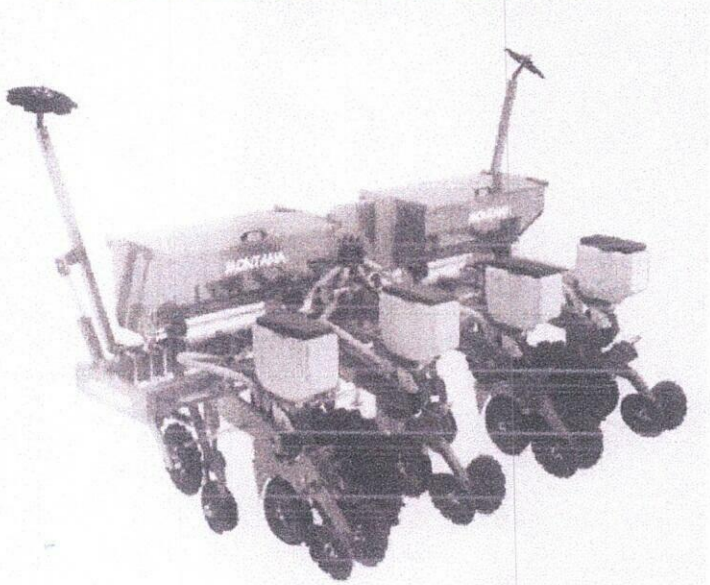
Modelo	Peso Implemento (Kg)	Ancho de trabajo (m)	Potencia requerida (HP)	Profundidad de Trabajo (m)
ZGI - 2	580	0,18 - 1,6	60 - 90	0,90

PROPUESTA ECONOMICA

Equipo	Valor unitario $Col	Cantidad	Valor Total $ Col
Zanjadora Graduable Inamec modelo ZGI-2	$23.148.014	1	$23.148.014

Nota: Valor incluye el IVA del 5%. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal y capacitación en el sitio de entrega.

5. SEMBRADORA NEUMATICA MONTANA



Sembradora Neumática, marca **MONTANA**, modelo **PLB4SC**, con las siguientes especificaciones:

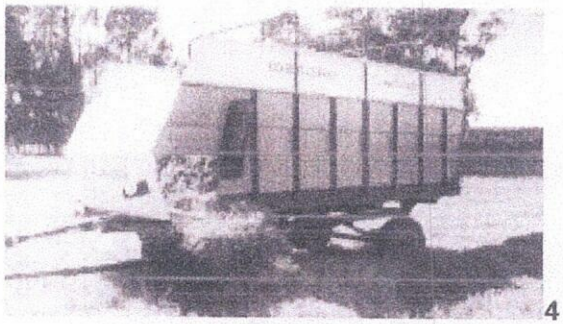
Modelo	Surcos	Distancia entre surcos (cm)	Longitud de la barra (m)	Peso (kg)	Potencia Requerida (HP)
Convencional					
PLB4SC	4	45-90	3.6	1093	80-90

PROPUESTA ECONOMICA

Equipo	Valor unitario $Col	Cantidad	Valor Total $ Col
Sembradora Neumática Montana Modelo PLB4SC	**$78.750.070**	**1**	**$78.750.070**

Nota: Valor incluye el IVA del 5%. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal y capacitación en el sitio de entrega.

6. REMOLQUE FORRAJERO



4

Remolque Forrajero marca Ideagro modelo Delta 1208, con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES	DELTA 1208
Peso total aproximado	1700 kilos
Rotación del toma fuerza	540 rpm
Potencia minima necesaria	40 HP
Capacidad en volumen	12 m3
Capacidad max de carga	6 toneladas
Neumáticos (o Similar)	4 x 11,5-80/15,3
Sistema de suspensión	Muelles
Sistema de dirección	Stering Axle
Piso	Acero
Laterales suplementarios	Incluidos
Amarres tubulares	2
Transportador de piso	Cadenas
Sistema de descarga	Banda Transportadora

CASE IH AGRICULTURE	COTIZACIÓN MAQUINARIA AGRICOLA	IMECOL

PROPUESTA ECONOMICA

Equipo	Valor unitario $Col	Cantidad	Valor Total $ Col
Remolque Forrajero Ideagro modelo Delta 1208	**$49.895.668**	**1**	**$49.895.668**

Nota: Valor exento de IVA. El valor anterior incluye el 9% de impuestos municipales y departamentales, entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal, y capacitación en el sitio de entrega.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago : Contado.
Tiempo de entrega : 60 a 75 días después de la legalización de la orden de compra.
Sitio de entrega : Entrega en el almacén departamental ubicado en Municipio de Yopal
Garantía : Seis (6) Meses por defectos de fabricación.
Validez de la oferta : 15 días

Agradecemos su interés y la atención prestada.

Cordialmente,

JOSE EDUARDO LARA MENDEZ
Ejecutivo Comercial Senior
+57 (1) 8844466
+57- 3138088722
Km 12 vía Chía Tunja, costado oriental, Vereda Yerbabuena sector bajo
Chía - Colombia

IMECOL CASE IH AGRICULTURE AFS ADVANCED FARMING SYSTEMS

Bogotá, 15 de octubre 2024

Señores
Gobernación del Casanare
Attn: Karen Sofia Santafe Agudelo
Mail: karen.santafe@casanare.gov.co
Cel: 300 8455416

ASUNTO: Pre cotización Tractor 5090E John Deere e implementos. Evento de simulación No. 28354. Consecutivo de cotización No. 158938. Evento de cotización No. 18221

Atendiendo su solicitud de cotización, tengo el gusto de presentarles la siguiente oferta comercial:

TRACTOR 5090E MFWD LLANTAS TIPO PLUS R2 – JOHN DEERE – 92 HP – 12x12 CREEPER.

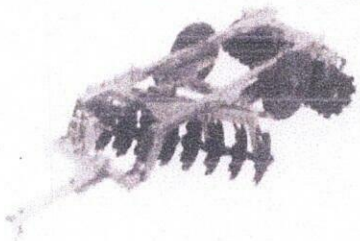


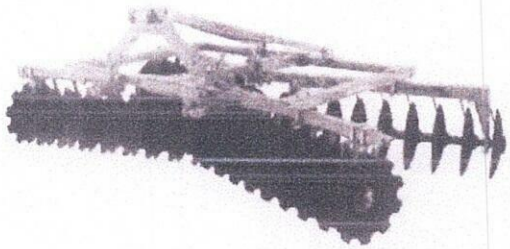
- **Motor**: agrícola JOHN DEERE modelo 5090E, motor 4045, Diésel, de 92 HP a 2400 r.p.m, turbo cargado, con 4 cilindros y desplazamiento de 4.5 litros. Reserva de torque del 27.0%. TIER II.
- **Embrague**: de tipo monodisco cerametálico (seco) de alta resistencia al desgaste y de accionamiento mecánico.
- **Transmisión**: sincronizada con caja de cambio de engranajes helicoidales y lubricación forzada, con **12 marchas hacia delante y 12 hacia atrás, doble transmisión con activación electro-hidráulica de 3 posiciones.**
- **Creeper y palanca de inversor instalado de fábrica.**
- **Frenos**: de disco en baño de aceite, con accionamiento hidráulico y auto ajustable. El freno de parqueo se acciona con la palanca de cambio.
- **Toma de fuerza**: Independiente, de accionamiento mecánico por palanca sin uso de pedal de embrague, potencia de 86,3 hp. Rotación nominal de 540 r.p.m a 2100 r.p.m y 540E a 1800 r.p.m. en el motor.
- **Sistema hidráulico**: de centro abierto, con bomba de engranajes, capacidad de 60,2 litros/min. Enganche de tres puntos categoria 2, capacidad de alce de 1972 kg, control de posición y de sensibilidad de carga. Doble cuerpo valvular para control remoto de alta descarga y de acople rápido.
- **Llantas:** delanteras 13.6X24, traseras: 23.1x26. Llantas tipo plus. Cabina abierta.
- **Dimensiones:** batalla: 2,10 m, despeje: 45 cm, trocha delantera:1,88 m, trocha trasera: 2,10 m, largo de enganche de tres puntos a contrapesos delanteros: 4,40 m, altura de piso a techo: 2,75 m, peso: 3444 kg
- **Capacidad de elevación**: Máximo 2.100 kg
- **Mantenimiento preventivo hasta 1000 horas, con repuestos, mano de obra y traslado de los técnicos**
- **Matriculado en Yopal. Con**
- **Traslado del equipo hasta Yopal con entrega técnica incluido y entrenamiento en operación y mantenimto**

VALOR TRACTOR 5090E MFWD 12X12 CREEPER LLANTAS TIPO PLUS (1 UNID): COP $ 266.562.900 (NO CAUSA IVA)

CasaToro

JOHN DEERE

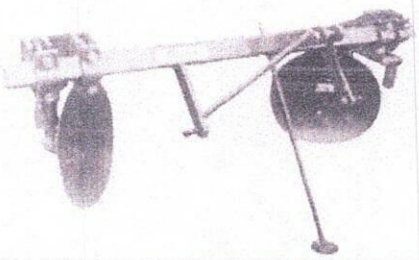
RASTRA PREPARADORA MONTANA MODELO H622RC
 Foto de referencia, se cotiza modelo H622RC.
Serie 600 Rastra de disco Rodamientos cónicos en baño de aceite Peso por disco (Kg): 60 Discos de 24" Ancho de trabajo (m): 2.58 Potencia requerida (Hp): 80-95
VALOR DE RASTRA PREPARADORA MONTANA MODELO H622RC (SIN LLANTAS NI CILINDRO): $ 36.406.000 MILLONES DE PESOS M/CTE (IVA DEL 5% Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO) **VALOR DE RASTRA PREPARADORA MONTANA MODELO H622RC (CON LLANTAS Y CILINDRO): $ 40.003.000 (IVA DEL 5% Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO)**

PULIDOR DE DISCOS DE ALCE T332RB
 Foto de referencia, se cotiza modelo T332RB
Modelo: T332RB Serie 300 Discos 20" Alce Rodamiento en unidad sellada. Ancho de trabajo: 2,90 Potencia Hp: 60-70
VALOR PULIDOR DE DISCO DE ALCE T332RB: $ 24.307.000 (IVA 5% Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO)

CasaToro

JOHN DEERE

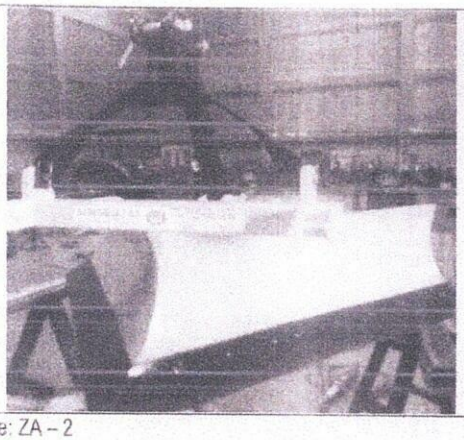
CABALLONEADOR MODELO CI - 2

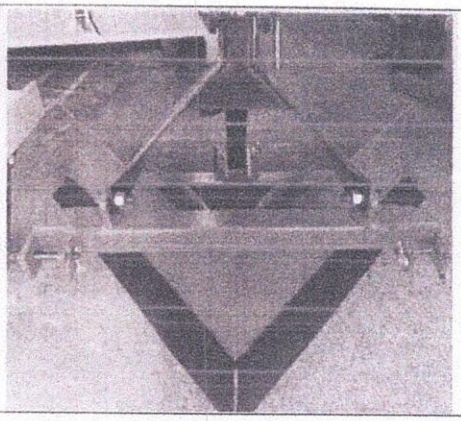


Modelo: CI –2
Número de discos: 2 x 26"
Peso implemento (Kg): 250
Ancho de trabajo (m): 0,4 – 2,0
Potencia requerida (Hp): 45 – 50
Profundidad de trabajo (m): 0,25 – 0,30

VALOR CABALLONEADOR MODELO CI – 2: $14.377.100 (IVA 5% Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO)

ZANJADORA AGROSHELL ZA - 02



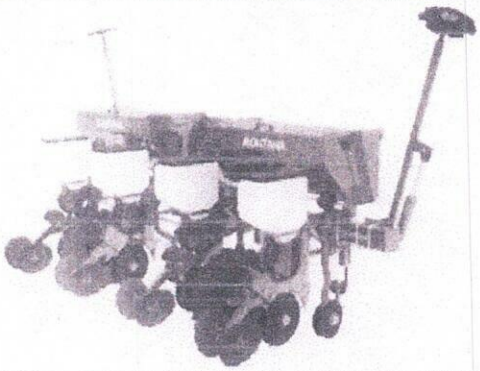


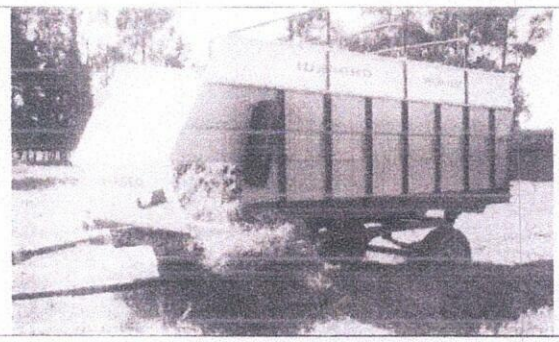
Serie: ZA – 2
Peso implemento (Kg): 500
Ancho de trabajo (m): 0.8 - 1.4
Potencia requerida: (Hp): 60 – 90
Profundidad máxima de trabajo (m): 0.5

VALOR ZANJADORA AGROSHELL ZA – 02: $11.761.480 MILLONES DE PESOS M/CTE (IVA 5% Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO)

CasaToro

JOHN DEERE

SEMBRADORA NEUMÁTICA DE GRANO GRUESO. MONTANA. PLB4SC

Modelo: PLB4SC Peso aproximado: 1093 Número de surcos: 4 Potencia requerida: 80-90 Hp Distancia entre surcos: 45 a 100 cm
VALOR SEMBRADORA NEUMÁTICA DE GRANO GRUESO. MONTANA. PLB4SC: $72.703.000 (IVA 5% Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO)

REMOLQUE DELTA 1208

Accionamiento 540 rpm Capacidad: 12 m3 Capacidad de carga: 4-5 ton Potencia mínima del tractor: 50 Hp Sistema de descarga: Banda. Tamaño de fibra: Corta / Larga Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera. Ideal para suplementar animales en canoas o potrero, llenado de silo press y silos de montón. Opción tandem para terrenos irregulares. Descarga lateral y trasera.
VALOR REMOLQUE DELTA 1208: $43.491.000 (EXCENTO DE IVA Y ESTAMPILLAS 9% INCLUÍDO)

CasaToro

JOHN DEERE

RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA GOBERNACION DEL CASANARE:

ÍTEM	PREGUNTAS PROPUESTAS	RESPUESTA
TRACTOR AGRÍCOLA 5090E CREEPER 12X12 ABIERTO CON LLANTAS TIPO PLUS	¿La capacidad del tanque de combustible es igual o superior a 90 Litros?	Si, posee un tanque de combustible de 95 Lt
	Las llantas delanteras del tractor son de 13.6x24 y las llantas traseras del tractor son de 23.1x26?	Si, se cotiza con rodados plus con esas especificaciones.
	¿En la parte hidráulica, su capacidad de elevación es igual o superior a 2500 Kg?	No, a las esferas según ficha técnica es de 1972.3 Kgf
RASTRA de 22 discos de 24", peso promedio 1350 Kg	¿El accesorio rastra contempla el peso idóneo para ser halado por el tractor de 95Hp?	Si, según ficha técnica de fabricante este implemento requiere 80 – 95 hp de potencia.
PULIDOR DE DISCO DE ALCE de 20" pulgadas y ancho de trabajo: 2.9 m	¿El pulidor de disco es de 20 pulgadas, que peso promedio para el enganche del tractor de potencia de 95 Hp?	Si es de 20" pulgadas, según ficha técnica tiene un peso de 720 Kg, requerimiento de potencia de 60 - 70 Hp, por el ancho de trabajo de 2,9 m es versátil para transporte. Un tractor de 92 Hp admite rastrillo de 20" y 40 discos al alce con peso de 900 Kg, y 3,6 m de ancho de trabajo.
Caballoneador de 2 discos x26/26 de 200 Kg peso promedio	¿El caballoneador de 2 discos es graduable?	Si es graduable.
Zanjadora graduable 580 Kg de peso promedio, con cuchillas de desgaste de motoniveladora, profundidad de	¿la zanjadora es graduable?	Si es graduable.
SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla 39 L por línea, barra porta herramientas 3,4 m, distancia de siembra máxima de 0,9 m, peso de la máquina 670 Kg promedio vacía.	¿la sembradora para grano grueso es ideal para el enganche del tractor de 95Hp?	Si es ideal.
Remolque accionamiento 540 rpm, capacidad 12m3, Capacidad de carga: 4 –5 Ton, sistema descarga: banda, tamaño fibra. Corta/ larga, Equipo para cosecha de forrajes con descarga lateral y trasera.	¿El peso del remolque es ideal para la potencia del tractor de 95Hp?	Si es ideal.

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTÍA:

- La garantía no cubre costos por desplazamiento.
- Tractor 5090E 12x12 Creeper llantas plus: 3 años o 2000 horas, lo primero que se cumpla.
- Implementos: 6 meses.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días a partir de la fecha o sujeto a inventario.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata o sujeto a verificación de inventario

FORMA DE PAGO: De contado a 30 días después de aceptada factura.

KAROL MEDINA BERNAL
Representante Comercial
Vitrina John Deere Agricola
Casa Toro S.A.
karol.medina@casatoro.com
Cel. 310 315 54 67

Serie 5E

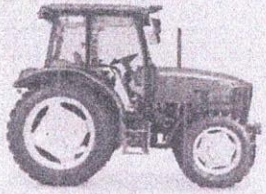
Tractores John Deere (77 - 92 hp)

JOHN DEERE



Serie 5E

Tractores John Deere (77 - 92 hp)



JOHN DEERE

Motor	5076E OOS	5082E OOS/CAB	5090E OOS/CAB
Potencia a las rpm nominales			
Motor T0	77 hp (57.4 kW)	81.4 hp (60.4 kW)	89 hp (66.4 kW)
Motor T2	75 hp (55.9 kW)	81 hp (60.4 kW)	89 hp (66.4 kW)
Motor T2 con PowrReverser™	N/D	82 hp (61.1 kW)	92 hp (68.6 kW)
Velocidad nominal del motor	2400 rpm	2400 rpm	2400 rpm
Par máximo	292 Nm 1220 rpm	292 Nm 1220 rpm	318 Nm 1600 rpm
Cantidad de cilindros	4	4	4
Aspiración	Natural	Natural	Turbo
Opción	Turbo	Turbo	Turbo
Cilindrada	4.5 L (276 plg³)	4.5 L (276 plg³)	4.5 L (276 plg³)
Relación de compresión	17.6:1	17.6:1	17.0:1
Bomba de inyección	Rotativa	Rotativa	Rotativa

Transmisión			
Estándar	Sincronizada	Sincronizada	Sincronizada
Velocidades		9 avance / 3 reversa	
Opción	N/D	PowrReverser™	PowrReverser™
Velocidades	N/D	12 avance / 12 reversa	
Inversor	N/D	Si, electrohidráulico	

Embrague			
Tipo	Seco	Seco	Seco
Opción	N/D	Húmedo con PowrReverser™	
Material	Cerametálico	Cerametálico	Cerametálico
Diámetro		324 mm / 12.76 plg	

Toma de potencia			
Potencia máx. a la TDP			
Motor T0	70.4 hp (52.4 kW)	73.8 hp (55.1 kW)	81.2 hp (60.4 kW)
Motor T2	67.8 hp (50.5 kW)	73.8 hp (55.1 kW)	81.2 hp (60.4 kW)
Motor T2 con PowrReverser™	N/D	74.7 hp (55.7 kW)	84.2 hp (62.8 kW)
			34.3 hp (25.2 kW)
Tipo	Independiente	Independiente	Independiente
Velocidad	540 rpm	540 rpm	540 rpm
Opción	N/D	540E Económica con PowrReverser™	
Accionamiento	Mecánico	Mecánico	Mecánico
Opción	N/D	Electrohidráulico con PowrReverser™	

Sistema hidráulico	
Tipo de circuito	Centro abierto
Tipo de bomba	Engranes
Caudal al implemento	50.2 L/min
Presión máxima al implemento	19 Mpa / 2755 lb/in²
Capacidad de levante	
- A las esferas al 80%	1972.3 kgf
- A 610 mm al 80%	1398.3 kgf
Sensibilidad del sistema	3er. punto
Categoría de enganche	I y II
Válvula de Control Selectivo	1 (2da. opcional)

Dirección			
Tipo	Hidrostática	Hidrostática	Hidrostática
Caudal a la dirección	24.9 L/min	24.9 L/min	24.9 L/min

Capacidades	5076E OOS	5082E OOS/CAB	5090E OOS/CAB
Tanque de combustible	95 L	95 L / 125 L con cabina	
Sistema de enfriamiento		10.8 L	
Aceite de motor		8.5 L	
Aceite de transmisión,		38 L (2WD) /	
diferencial y sistema hidráulico		41.8 L (4WD)	

Dimensiones		
Distancia entre ejes	2179 mm	2179 mm OOS/CAB
Largo máximo (sin enganche		
ni contrapesos delanteros)	3586 mm	3586 mm OOS/CAB
Rango de trocha delantera		1392 - 2074 mm
Rango de trocha trasera		1507 - 2122 mm
Altura a la parte sup. ROPS	1666 mm	1684 mm OOS / 2613 mm CAB
Despeje mínimo al suelo DT	453 mm	360 mm OOS/CAB
Peso aproximado de		
embarque (TS/DT)	2600 kg TS	2640 kg OOS TS / 3044 kg CAB TS
(Pesos varían de		
acuerdo a opciones)	2840 kg DT	3000 kg OOS DT / 3220 kg CAB DT

Rodadas		
Delantero estándar	10.0 - 16 TS / 11.2 - 24 DT	10.0 - 16 TS / 12.4 - 24 DT
Delantero	13.6 - 24 / 320/85R24	11.2 - 24 / 12.4 - 24 /
opcional DT		13.6 - 24 / 320/85R24
Trasero estándar	15.5 - 38 TS/DT	18.4 - 30
Trasero opcional	16.9 - 30 /	15.5 - 38 / 16.9 - 30 /
	420/85R34 / 460/85R30	420/85R34 / 460/85R30

Velocidades de transmisión	PowrReverser™	Transmisión Sincronizada
	540E	12 x 12
A1	1.85 km/h - 1.15 mph	1.1 km/h - .7 mph
A2	2.5 km/h - 1.55 mph	1.5 km/h - .9 mph
A3	3.1 km/h - 1.92 mph	1.8 km/h - 1.1 mph
A4	4.2 km/h - 2.6 mph	2.5 km/h - 1.6 mph
B1	4.9 km/h - 3.04 mph	3 km/h - 1.9 mph
B2	6.6 km/h - 4.09 mph	4 km/h - 2.5 mph
B3	9.1 km/h - 5.64 mph	5.5 km/h - 3.4 mph
B4	12.2 km/h - 7.56 mph	7.4 km/h - 4.6 mph
C1	14.1 km/h - 8.74 mph	8.5 km/h - 5.3 mph
C2	19.2 km/h - 11.9 mph	11.6 km/h - 7.2 mph
C3	26.2 km/h - 16.24 mph	15.8 km/h - 9.8 mph
C4	35.1 km/h - 21.76 mph	21.2 km/h - 13.2 mph
AR1	1.8 km/h - 1.12 mph	1.1 km/h - .7 mph
AR2	2.5 km/h - 1.55 mph	1.5 km/h - .9 mph
AR3	3.4 km/h - 2.11 mph	2.1 km/h - 1.3 mph
AR4	4.6 km/h - 2.85 mph	2.8 km/h - 1.7 mph
BR1	5.3 km/h - 3.29 mph	3.4 km/h - 2.1 mph
BR2	7.2 km/h - 4.46 mph	4.5 km/h - 2.8 mph
BR3	9.9 km/h - 6.14 mph	6.2 km/h - 3.8 mph
BR4	13.3 km/h - 8.25 mph	8.4 km/h - 5.2 mph
CR1	19.4 km/h - 12.05 mph	12.2 km/h - 7.6 mph
CR2	27 km/h - 16.82 mph	17 km/h - 10.5 mph
CR3	38.6 km/h - 23.73 mph	23.2 km/h - 14.4 mph
CR4	38.3 km/h - 23.79 mph	24.1 km/h - 15 mph

Sistema eléctrico	5076E OOS	5082E OOS/CAB	5090E OOS/CAB
Alternador	70 A	70 A/90 A con cabina	
Motor de arranque		3.39 hp (2.5 kW)	

Eje trasero			
Traba del diferencial		Mecánica por pedal	
Frenos tipo		Multidisco húmedo, autoajustables	
Accionamiento	Hidráulico	Hidráulico	Hidráulico

Equipo básico	
- Trampa de agua en sistema de combustible	- Manual del operador
- Prefiltro de combustible	- Triángulo de seguridad
- Filtro de aire de doble elemento	- Acelerador de pie
- Barra de tiro con horquilla	- 3 lámparas de trabajo (2 delanteras y 1 trasera)
- Asiento de operador con cinturón	- Conector de 7 puntas
- Caja de herramientas	- Soporte delantero de contrapesos
- Columna de la dirección abatible (excepto 5076E)	- Protector contra volcaduras

Equipo opcional	
- Contrapesos delanteros	- 1° o 2da Válvula de Control Selectivo
- Contrapesos traseros	- Válvula media doble con joystick
- Toldo estándar y de lujo	- Escaleras lado derecho
- Salpicaderas delanteras (DT)	estación abierta
- Reductor de velocidad (creeper)	

Cabina (opcional)	
- Cabina ajustada	- Preparación para radio AM/FM
- Aire acondicionado (opcional)	(2 altavoces)
- Asiento de tela con	- Parasoles
suspensión mecánica	- 1 lámpara de trabajo trasera
- Caja de herramientas	- Dos indicadores (para espejos
- Cinturón de seguridad	frontales y posteriores)
- Columna de la dirección abatible	- 4 lámparas de trabajo
- Limpiabrisas frontal con limpiavidrios	(2 delanteras y 2 traseras)
- Espejo retrovisor interior	- Preparación para sistema Greenstar™
- Conector de 12 V de 3 puntas	con transmisión PowrReverser™

Nota: Las ilustraciones muestran equipo que no necesariamente es parte de la maquinaria básica. Algunas fotografías pueden mostrar accesorios disponibles mediante pedido especial a su distribuidor más cercano.

El color verde-amarillo arroja reproducciones es una marca registrada de Deere & Company ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bajo los registros 1229043 y 1229044.

JohnDeere.com.mx

4058MX0618

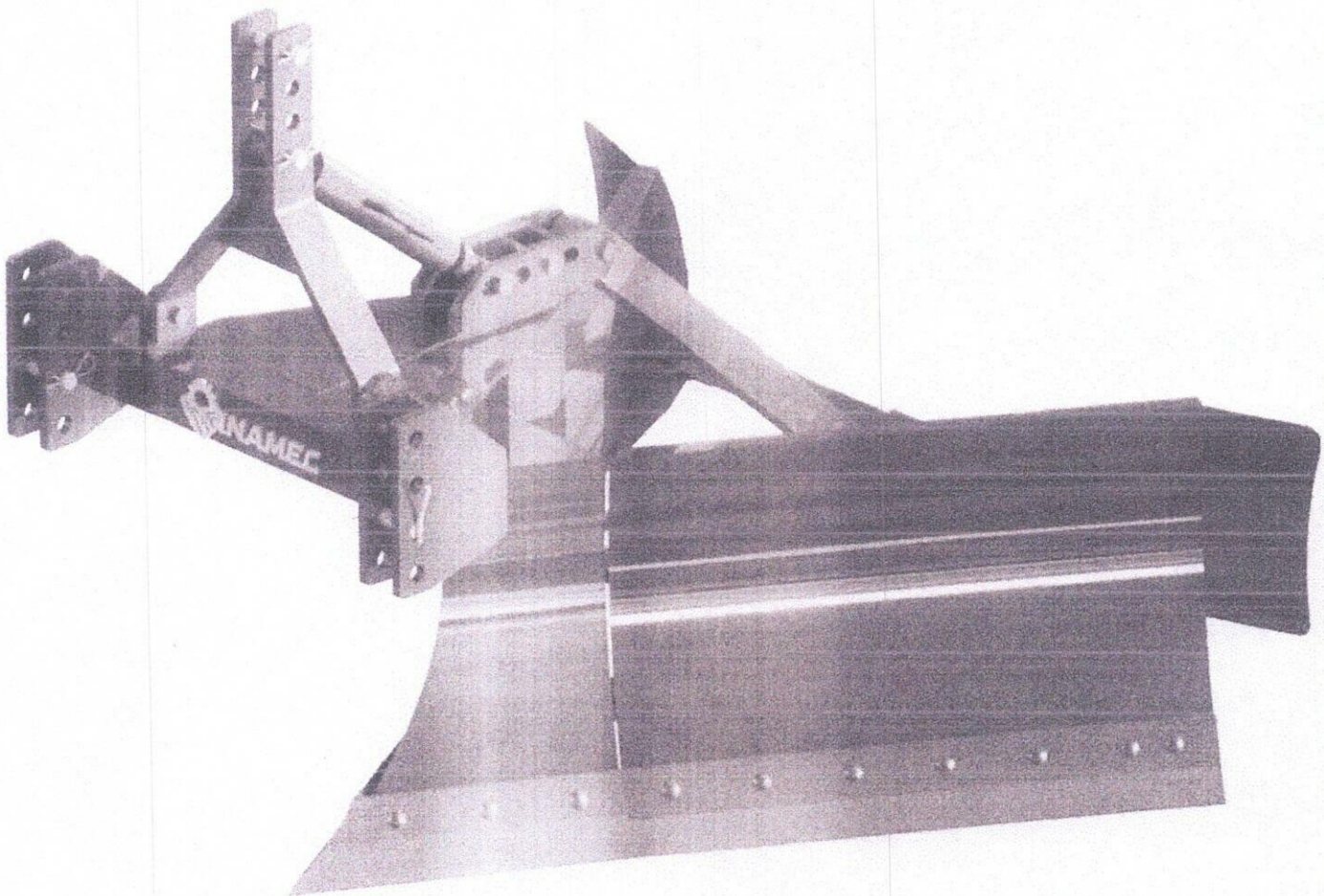
2WD=Tracción Sencilla (TS) | 4WD=Doble Tracción (DT) | CAB=Cabina | OOS=Estación abierta

ZGI

FICHA TÉCNICA

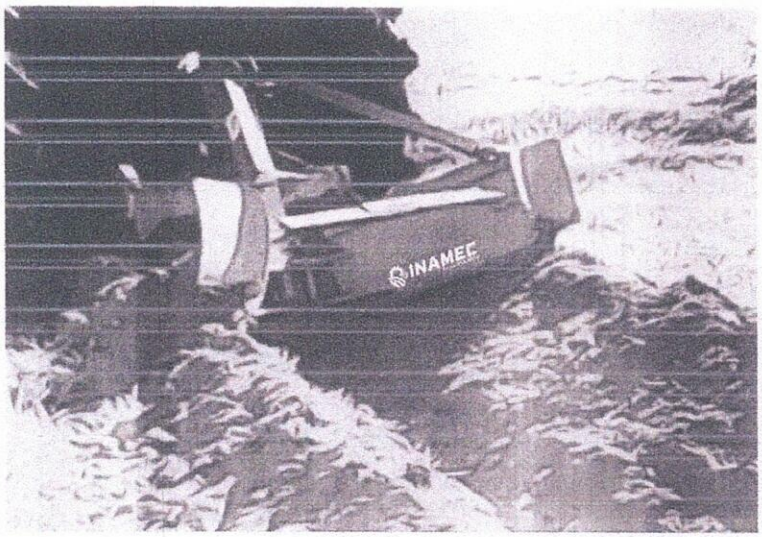
ZANJADORA

GRADUABLE



INAMEC
Grupo industrial

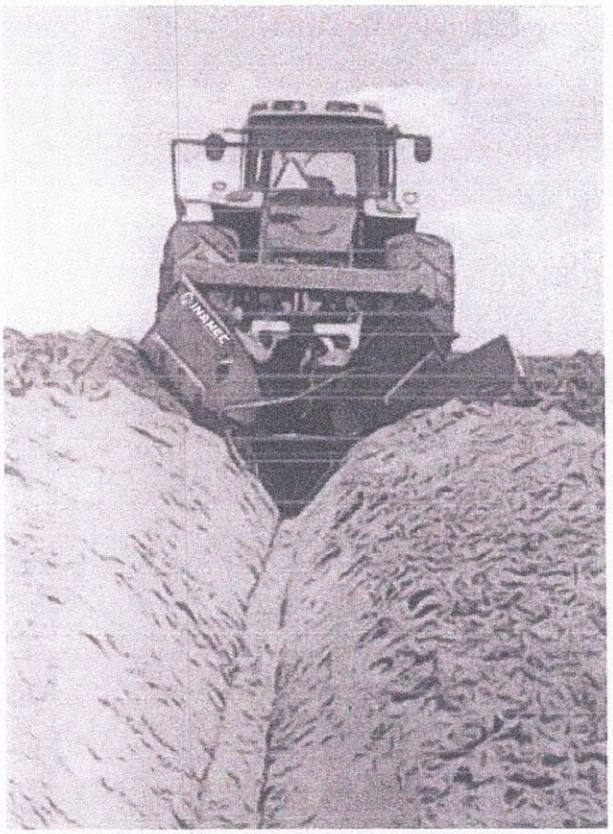
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO



Implemento utilizado para construir zanjas de riego y drenaje de perfil trapezoidal en el suelo. En los terrenos con problemas de drenaje es usada para construir canales interlineales que ayudan a abatir el nivel freático cuando este se encuentra cercano a las raíces.
se efectúa clavando la vertedera en el suelo con el enganche de alce hidráulico. La profundidad del corte esta limitada por la fuerza que ejerce el tractor sobre el implemento.

VENTAJAS

- Evacuación de excesos de agua en lotes especialmente en épocas de lluvias.
- Implemento de gran utilidad para cultivos de inundación como por ejemplo el arroz.
- Una de sus funciones es darle manejo hidráulico a las aguas en un predio.



CARACTERÍSTICAS



RATCHE

- (ZGI-3) Ratche que permite ajustar de manera mecánica la graduación del ángulo de incidencia de la zanjadora.
- (ZGI-2) No posee angulo de ajuste debido a que es mecánico.

TORRE

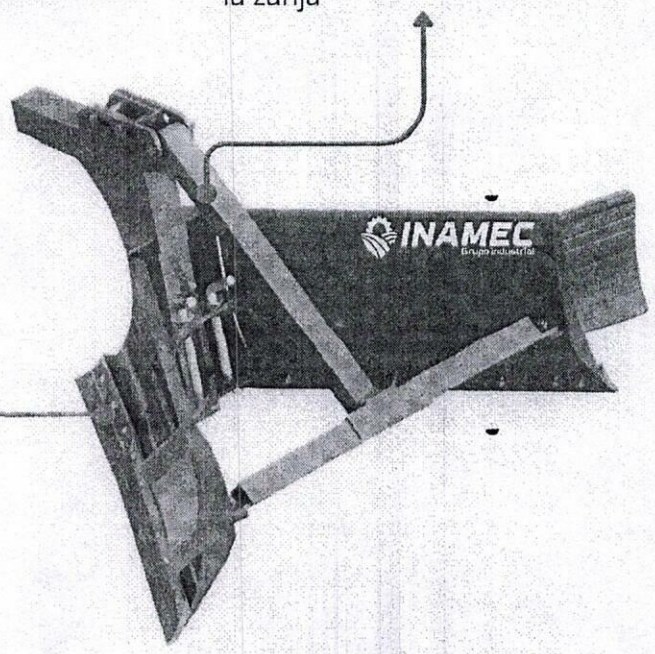
Torre fabricada en ángulo y lamina HR, cuenta con los 3 puntos de enganche al tractor.

GRADUACIÓN

Se gradúan al ancho de corte según los requerimientos de la zanja

VERTEDERA

- Cuenta con 3 vertederas fabricadas en lámina, una fija (Frontal) y las otras dos (Traseras) graduables.
- Cada vertedera cuenta con su respectiva cuchilla de Motoniveladora.



DATOS TÉCNICOS

MODELO	PESO IMPLEMENTO (Kg)	ANCHO DE TRABAJO (m)	POTENCIA REQUERIDA (HP)	PROFUNDIDAD DE TRABAJO (m)
ZGI - 2	580	0,8 - 1,6	60 - 90	0,90
ZGI - 3	680	0,8 - 1,6	90 - 110	0,6 - 1,0



(601) 5800 733 ventas@grupoinamec.com Cra 124 # 17 - 81, Fontibón Bogotá - Colombia

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO –0261

120

Yopal Casanare 16 de Octubre de 2024

PARA: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

DE: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: TRASLADO RESPUESTA RFI PROVEEDORES

Evento: Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09

Cordial saludo,

Por medio del presente documento de manera atenta realizo traslado de las respuestas presentadas por cada uno de los proveedores en el evento en referencia dentro de lo que se encuentra:

I. ARCHIVOS GENERALES

1. Archivo en PDF denominado CONSTANCIA DE CREACION DEL EVENTO Simulación: 28354 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - RFI - 2024-10-09.

2. Archivo en PDF denominado Constancia de Respuestas.

II. ARCHIVOS POR PROVEEDOR:

A. CASATORO S.A. BIC - Maquinaria Amarilla y Agrícola.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 0261
COTIZACION TRACTOR 5909E E IMPLEMENTOS CASATORO GOB CASANARE.pdf

FICHA TECNICA TRACTOR 5090E JOHN DEERE.pdf

B. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

COTIZACION DINISSAN

C. MOTO MART S.A.

TRACTOR KUBOTA - M9540 DT.pdf
RASTRA DE DISCOS MONTANA SERIE H600.pdf
PULIDOR DE DISCO MONTANA.pdf
Ficha Técnica_ZGI.pdf
SEMBRADORA JUMIL JM-2040.pdf
Remolque DELTA 9,12 y 16 (2).pdf
CABALLONEADOR_CI.pdf

D. IMECOL S.A.S

COTIZACION FARMALL 100.pdf
COTIZACION IMPLEMENTOS.pdf

Por tales motivos, en virtud de la solicitud de publicación se remite a la unidad ejecutora con la finalidad adelanten los tramites correspondientes. En ese sentido, cuentan con el termino de cinco (05) días hábiles esto es hasta el 23 de octubre de 2024, para definir de fondo y remitir los documentos necesarios.

Cordialmente;

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

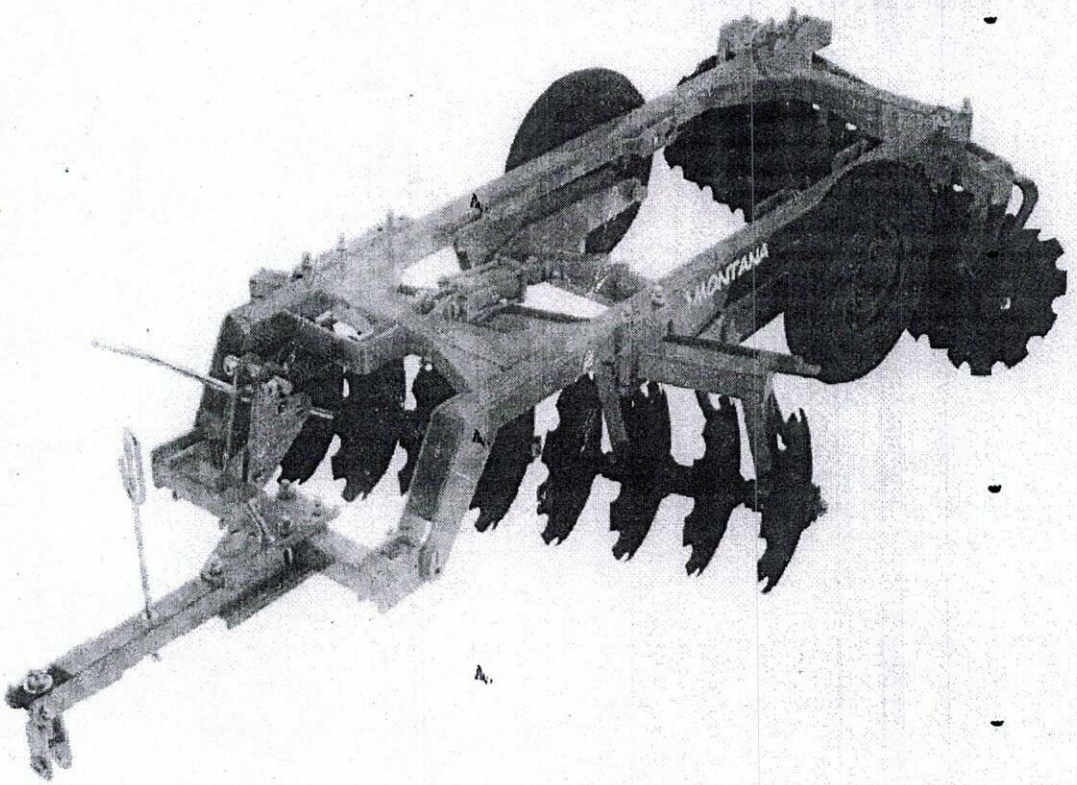
Bryam Andrés Ibáñez Vargas
Profesional Contratado.

Mauricio Moreno Gutiérrez
Profesional Contratado.

HECHO EN COLOMBIA

MONTANA

RASTRA DE DISCOS



Disponible en chumaceras en baño de aceite o chumaceras de fricción.
(Chumaceras de fricción únicamente para los modelos de 60 kg por disco)



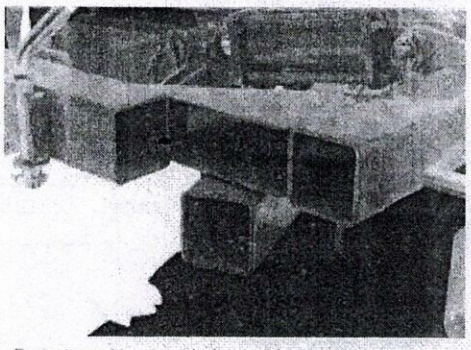
Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero.

Acabado atractivo de larga duración.

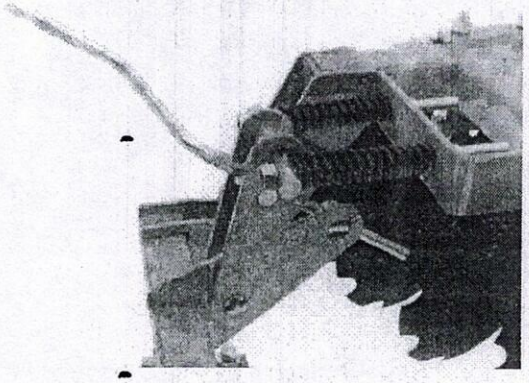
- Larga vida para su tractor.
- Labranza más uniforme.
- Mayor velocidad de trabajo.
- Bajo costo de mantenimiento de tractor e implemento.
- Fácil operación.
- Menor consumo de combustible y lubricantes.
- Excelente precio de reventa.

RASTRA DE DISCOS

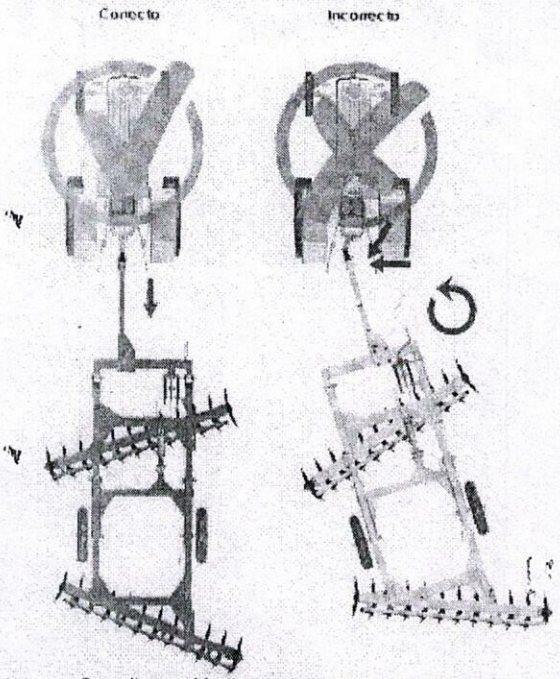
MONTANA



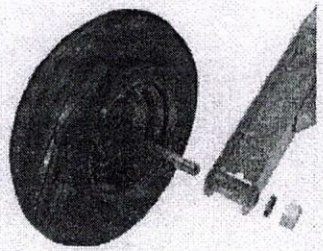
Fabricada con tubo estructural de acero que la hace más resistente y flexible. No hay soldaduras que se despeguen y se acopla mejor al terreno.



Fácil graduación de la nivelación para asegurar rápido alineamiento y labranza uniforme con comodidad para el operario. Robusta manivela con rosca trapezoidal.



Se alinea fácilmente lo cual elimina esfuerzos dañinos para el tractor, alarga su vida y reduce costos de mantenimiento y combustible.



Ejes de las ruedas removible, para mantenimiento sencillo.

Serie 600. 60 Kg. por disco. Separacion 245 mm (9 5/8") ejes de 1 1/4", discos de 24"

MODELO	DISCOS	ANCHO DE TRABAJO (m)	POTENCIA REQUERIDA (hp)	PESO APROX. (KG)
H616	16	1,88	50-65	1000
H618	18	2,11	60-75	1080
H620	20	2,35	70-85	1200
H622	22	2,58	80-95	1350
H624	24	2,85	90-105	1450
H626	26	3,00	95-110	1550
H628	28	3,30	100-120	1650
H632	32	3,75	120-140	1950
H636	36	4,23	140-160	2200
H640	40	4,70	160-180	2400

Serie 900. 90 Kg. por disco. Separación 280 mm (11") ejes de 1 3/4", discos de 26"

MODELO	DISCOS	ANCHO DE TRABAJO (m)	POTENCIA REQUERIDA (hp)	PESO APROX. (KG)
H916	16	2,16	80-95	1400
H918	18	2,43	95-100	1600
H920	20	2,70	100-120	1800
H924	24	3,24	120-140	2100
H928	28	3,78	140-160	2500
H932	32	4,32	160-180	2900

Para tractores de más de 180 HP consulte con la fábrica.

Repuestos y servicio ofrecido por el fabricante en Colombia.

Maquinaria Montana se reserva el derecho de realizar los cambios que considere oportunos en las especificaciones y características indicadas en esta lista, en cualquier momento y sin previo aviso ni obligación alguna.

PBX: 368 90 40 - Fax 337 97 30 - Carrera 43 No. 10A - 45 Bogotá Colombia.
www. maquinariamontana.com e-mail: info@maquinariamontana.com

SEMBRADORA ABONADORA

JM2040 RSF
JM2040



JM2040 RSF



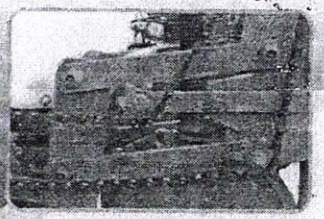
JM2040

Industria Brasileña

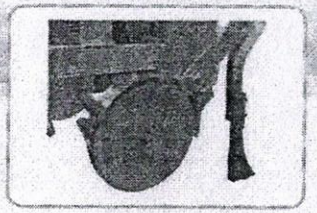
ISO 9001

tecnología del futuro en el presente

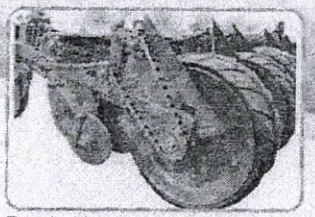
Jumil®



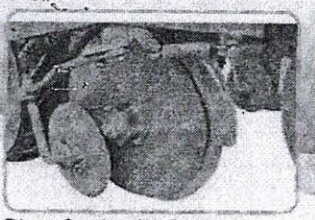
Bastidor Pantográfico:
Sistema pivotado permite que la unidad sembradora acompañe las irregularidades del terreno.



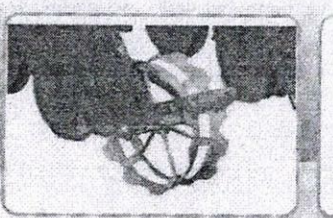
Disco Abonador Doble:
Disco doble paralelo de 13".
Posee limpiadores internos y externos, conductor de abono desmontable para limpieza y vástago con resorte para regulación de presión del disco sobre el terreno.



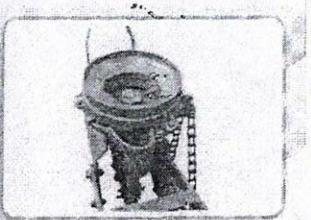
Rueda Motriz:
Rueda trasera con banda de goma con alivio central para la compactación de la semilla.
Montada en bastidor pivotado independiente con sistema de regulaciones de profundidad.



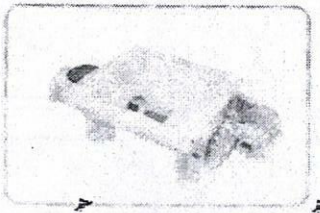
Disco Sembrador Doble y Cubridor:
Disco paralelo doble de 13".
Posee limpiador interno de discos para evitar el bloqueo.
Equipado con disco cubridor de surco con regulaciones de ángulo para cobertura.



Rueda Motriz Dentada (opcional):
Rueda dentada con alivio para la compactación de la línea de plantío.



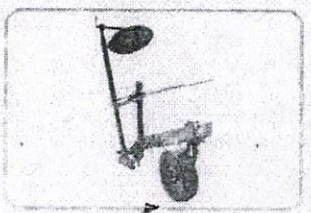
Distribuidor de Fertilizantes Estándar:
Bloque abonador con escalera de regulación, sobrepuesta y plato distribuidor accionado por engranaje y piñón. Posee pieza para dirigir y sistema mezclador del abono.



Distribuidor de Fertilizantes con Tornillo Sin Fin (opcional):
Material termoplástico de alta durabilidad, con tornillo sin fin de 50 mm.
Opcional con tornillo sin fin de 25 mm.



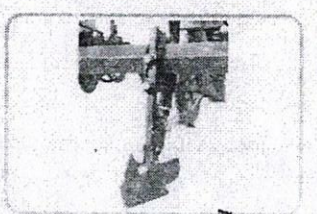
Distribuidor y Discos de Semillas:
Distribuidor de semillas mecánico, accionado por corona y piñón. Posee engranajes sustituibles para regulaciones de distribución de semillas; deflector para alivio de semillas.



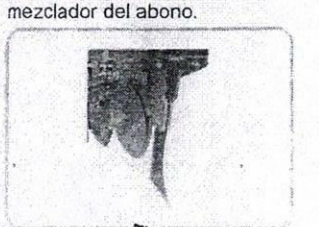
Marcador de Líneas:
Sistema mecánico accionado manualmente, permite mantener la uniformidad de las líneas de plantío.



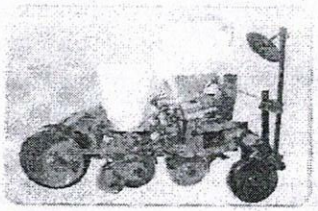
Rueda de Apoyo:
Permite mantener la altura de la barra portaherramientas aliviando el sistema hidráulico de tres puntos del tractor.



Abresurco con Azadón - opcional



Abresurco con Cuchillo - opcional



Vista Lateral JM2040 RSF

OTROS OPCIONALES:
Kits para plantío de algodón, maní y arroz.
Kit para el plantío directo. Opción: Disco llano o ranurado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Modelo		JM2040 C 1,80m		JM2040 C 3,00m			JM2040 C 3,40m			JM2040 C 3,860m			
Barra Portaherramientas		1800 mm		3000 mm			3400 mm			3850 mm			
Número de Líneas		2	3	3	4	5	4	5	6	5	6	7	8
Distanciamientos (mm)		900 1000	550 600 700	900 1000	700	550 600	900 1000	700	550 600	900	700	550	500
Capacidad del Depósito de Fertilizantes (Estándar)	Litros	78	117	117	156	195	156	195	234	195	234	273	312
	kg	82	134	134	179	224	179	224	232	224	232	313	358
Capacidad del depósito de fertilizantes con tornillo sin fin	Litros	150	225	225	300	375	300	375	450	375	450	525	600
	kg	165	247	247	330	412	330	412	495	412	495	577	660
Capacidad del depósito de semillas	Litros	78	117	117	156	195	156	195	234	195	234	273	312
	kg	54	88	88	118	148	118	148	177	148	177	207	237
Flujo de fertilizantes - kilos por hectarea		100 a 1000		100 a 1000			100 a 1000			100 a 1000			
Potencia mínima requerida (número máximo de líneas)		50 cv		65 cv			80 cv			100 cv			
Peso de la máquina vacía (Kg)		340	470	500	630	770	660	790	930	800	940	1070	1210

C: Cabezal

www.jumil.com
Justino de Morais, Irmãos S/A. - Rua. Ana Luiza, 568 - Cep: 14.900-000 - Bantaris-SP
Teléfono: 16 3660-1000 - Fax: 16 3660-1111 - Correo Electrónico: vendasmaq@jumil.com

Jumil se reserva el derecho de alterar las características de sus productos sin previo aviso, no siendo obligado a efectuar las alteraciones anteriores en los implementos comercializados anteriormente.

05.39.16
REV 00
01/2009

Kubota

MotoMart S.A.

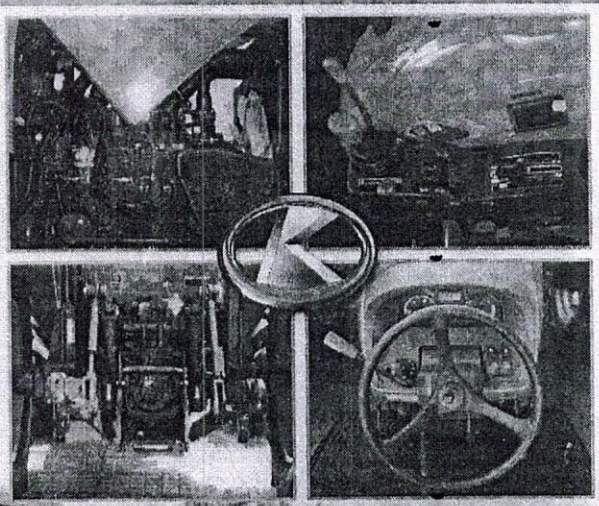
CALIDAD · EXPERIENCIA · SERVICIO
En cada una de nuestras líneas

M

M9540 DT

El diseño dinámico de la serie M añade a sus extraordinarias prestaciones, mayor equilibrio y mejor transmisión de potencia.

Equipados con motores KUBOTA ecológicos E-TVCS de 3.800 c.c. de cilindrada y 16 válvulas; este tractor representa la ya reconocida calidad KUBOTA. La transmisión sincronizada con inversor toma fuerza hidráulica independiente, mejoran la productividad, el poderoso sistema hidráulico proporciona caudal rápido y abundante. El reducido peso estático, unido a su chasis perfectamente equilibrado, permite al M9540 DT maniobrar con excelente agilidad, tren delantero de gran oscilación. La compactación del suelo de cultivo se reduce a niveles mínimos debido a su bajo peso. El bajo centro de gravedad, permite al tractor M9540 DT halar con excelente potencia, esta combinación única de fuerza y agilidad se denomina balance dinámico. Es precisamente el diseño lo que hace que este tractor sea ideal para muchas aplicaciones como frutales, huertas y labores con segadoras de forraje, roto-empacadoras y preparación de suelos. Maquinaria ideal para trabajo en terrenos difíciles y de alta pendiente.





FICHA TECNICA Kubota M9540 DT

Modelo		M9540 DT
Motor		V3800DI-T
Tipo		E-CDIS, Inyección directa
No. de cilindros / aspiración		4 / Turboalimentado / Multivalvular
Potencia de motor	CV (Kw)	95 (70.9)
Potencia en la toma de fuerza	CV (Kw)	84 (62.7)
Cilindrada total	cc	(3769)
Velocidad de régimen	rpm	2600
Capacidad del depósito de combustible	Lts.	90
Alternador / Batería		45 Amp. 80 Amp.
Transmisión		
No. de Velocidades		12 adelante / 12 atrás (inversor hidráulico)
Caja de velocidades		Totalmente sincronizado / con reductor
Inversor sincronizado		De serie
Material/Diametro embrague principal	mm	Cerametallic / 325
Tipo de embrague principal		Monodisco en seco
Tipo de frenos		Hidráulicos con discos en baño de aceite
Bloqueo diferencial trasero		Mecánico y delantero automático
Embrague 4WD		Mecánico
TDF	rpm	independientemente, 540 rpm Hidráulico con freno de TDF, Embrague húmedo
Sistema Hidráulico	Lts/min	
Caudal de la bomba (Enganche de 3 puntos)		64.3
Enganche de 3 puntos		Barras telescópicas, estabilizadores telescópicos
Categoría		II
Control del elevador		Posición, esfuerzo y mixto (detección del tercer punto)
Capacidad de elevación a 24" del punto de elevación	kg	2100
Tipo de Alce		Dos cilindros exteriores
Auxiliares		1 de serie (2°, 3° opcionales)
Otra función		
Sistema de tren delantero		Tipo engranaje cónico sellado
Dirección		Hidrostática
Timón		Ajustable
Capo		Inclinado con apertura total
Tipo de pedales		Colgado
Plataforma (ISO - cubierto con caucho)		Semiplano
Panel de instrumentos		Análogo - Digital
Guardabarros		Ancho - redondeados
Neumáticos en serie		
4WD delantero/trasero		12.4-24R1 / 15 x 30 o 12.4 x 24 / 18 x 26
Dimensiones		
Longitud total	mm	3760
Altura total	mm	2535
Anchura total (ancho de vía mínimo)	mm	1990
Despeje (eje delantero)	mm	500
Ancho de trocha delantera	mm	1520-1620
Ancho de trocha trasera	mm	1520-1920
Radio de giro (sin freno)	Mts.	4.2
Peso	kg	2850

El fabricante se reserva el derecho de modificar las especificaciones sin previo aviso, para su seguridad KUBOTA recomienda el uso del cinturón de seguridad en todas las aplicaciones. (*1) Velocidades, dimensiones con neumáticos agrícolas en serie.

MotoMart S.A. Kubota
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA COLOMBIA

SEDE PRINCIPAL: Km. 9.4 Carretera Central Chia Vía Briceño Teléfono: (1) 676 1314 Fax: (1) 676 1314 Ext: 500
Celulares: 321 496 8050 / 310 301 6827
OFICINAS: BOGOTA: Autopista Norte Km. 17 Teléfono: (1) 676 1314 Fax: (1) 676 1314 Ext: 500
BARRANQUILLA: Calle 30 Km. 7 Via Aeropuerto Frente La Vegancia Teléfono: (5) 343 5698 / 19 (5) 343 5698 - Celular: 310 302 5839
BUCARAMANGA: Carrera 23 #19-20 Barrio San Francisco Teléfono: (7) 691 4821 Celular 320 300 2128 / 317 661 3071
ESPINAL: Km 2 Via Espinal - Girardot Celulares 310 774 4599 / 310 773 5910 / 313 450 1505
MEDELLIN: Autopista Medellin - Bogotá Km 6 # 50 Teléfono: (4) 408 0096 (4)4081406 – Celulares: 310 301 9777
PALMIRA: Calle 0 # 71-248 Teletax: (2)806 9868 / 69 Celulares: 310 303 0586 / 313 456 1505
VILLAVICENCIO: Cra. 22 # 8c-164 Teléfono (8) 666 8433 (8)667 6346 – Celulares: 310 302 4614
DISTRIBUCION EN TODO EL PAIS
Arauca: Ituchaves y Combustibles de Arauca Bogotá: Fabricato - Luyma - Cereto: Luyma Cúcuta: Nidia Repuestos Casanare: Maqui Repuestos - Yopal: Luyma Zipaquirá: Zipatractores

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MEMORANDO 0178

GOBERNACION DE CASAN.
OFICINA JURIDICA - ARCHI
RECIBIDO Marcela Kj. 7059
FECHA 18/10/24 11:4:23 Am

920.205.40

Yopal, 18 de octubre de 2024

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Respuesta al memorando No. 0261 con asunto traslado de observación.

Cordial saludo,

PROVEEDOR: BEATRIZ ELENE MARTÍNEZ CICACHA

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1:

Por medio de la presente me remito a ustedes con el fin de dar respuesta a la observación del PROVEEDOR Beatriz Elene Martinez Cicacha – Dinissan sobre las especificaciones técnicas requeridas en el documento que se envió RFI precotizacion en la tienda virtual Colombia Compra Eficiente; obedece a unas necesidades claras y específicas de la solicitud enviada por el Municipio de Trinidad que fue anexada al evento de simulación RFI y que para la entidad ejecutora que en este caso es la gobernación de Casanare en cumplimiento de sus metas contempladas en el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024-2027" y una vez revisado en su integralidad las condiciones del ACM- CCE-215-AMP-2021; se observó que las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio de Trinidad están dentro del rango establecido por Acuerdo Marco entre 90 y 100 Hp.

Por lo anterior es relevante hacer las siguientes precisiones:

1. Las especificaciones técnicas de dicha maquinaria precotizada no obedece a una necesidad directa del departamento de Casanare en sus asuntos misionales, sino de las necesidades específicas y detalladas del Municipio de Trinidad allegadas a esta entidad mediante comunicación oficial.
2. Para la entidad pública es importante recalcar que dichas especificaciones técnicas en cuanto al tipo de llantas de la maquinaria; estas vienen inmersas dentro de la especificación técnica del tractor solicitado por el Municipio de Trinidad y una vez revisado el acuerdo marco y sus especificaciones técnicas de maquinaria los diámetros de las llantas se encuentran dentro de los rangos de las fichas técnicas

Respuesta a Observación 2:

1. De acuerdo a la observación del proveedor nos permitimos informar que las especificaciones técnicas de la rastra obedecen a las necesidades técnicas del municipio de trinidad que como entidad pública en materia de adecuación de tierras para pequeños y medianos productores agropecuarias enviadas a esta entidad

mediante comunicación oficial. dicho lo anterior la Gobernación de Casanare encuentra técnicamente compatible las especificaciones técnicas de la rastra solicitada con el tractor solicitado para el desarrollo de actividades de adecuación de tierras en el Municipio de Trinidad.

Respuesta a Observación 3:

De acuerdo a las respuestas a las observaciones 1 y 2, la entidad pública da amplia y suficiente aclaración de las especificaciones técnicas de la maquinaria y accesorios solicitados directamente por el Municipio de Trinidad, Casanare en el Marco de sus Necesidades para el fortalecimiento de sus Bancos de Maquinaria Agrícola.

Teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentada por los proveedores, se anexa los respectivos soportes:

1. Solicitud de Apoyo para Banco de Maquinaria Agrícola. Dos (2) folios

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CINFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

LAURA ARIAS C.
Proyectó: Laura Marcela Arias Castellanos
Profesional Contratado

Trinidad, 30 de octubre 2024

Doctor:
CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORREO
Gobernador Departamento de Casanare

Doctor:
ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
Departamento de Casanare.

ASUNTO: Presentación Plan de Acción de uso y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola.

Cordial saludo

En calidad de Alcaldesa Municipal de Trinidad, Casanare, me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez darles a conocer el Plan de Acción de uso y mantenimiento de la maquinaria agrícola, del equipamiento de la infraestructura agrícola celebrado entre la Gobernación de Casanare y el Municipio de Trinidad, Casanare.

La maquinaria agrícola será designada a realizar mecanización de terrenos para cultivos agrícolas, mejoramiento de praderas y labores de transporte de material vegetal y demás actividades que la comunidad solicite; con la finalidad de atender dichas solicitudes se divide la jurisdicción del municipio en los siguientes nodos de trabajo:

NODOS DE TRABAJO	VEREDAS QUE SE INCLUYEN
NUMERO 1	San Joaquín - Guamal - El Calvario - Bélgica - Paso Real de la Soledad - El Caimán - Palito - Cañada - Chaparrito - Bucare - Los Chochos - Santa Martha - La Esperanza
NUMERO 2	Matapalo - El Guamal - Valle - Milagro - San Pedro - Pozo Petrolero.
NUMERO 3	Santa Irene, Cardoncito - Plamarito - Lagunitas - Arrayanes - La Unión de Cojomu
NUMERO 4	El convento, San Vicente - Morita - Toro - Palmar - Matavaquero - La Reforma.

NUMERO 5	Porvenir del Guacharía - Altagracia - Zambranero - Santa María del Loro - Araguaney – Cafifi – Bocas del Pauto.

Cada uno de los predios en los cuales se realizan las jornadas de trabajo, será registrados en diferentes planillas que maneja el operador de maquinaria al igual que el registro fotográfico y la duración en horas de trabajo y extensión en hectáreas; lo anterior, con el fin de poder realizar los mantenimientos preventivos necesarios y demás, algunos de ellos se relacionan a continuación:

10 horas de trabajo: Revisión de Nivel de Aceite, agua del radiador y filtro de aire.
100 horas de trabajo: Cambio de aceite de motor.
200 horas de trabajo: Cambio de filtros de aceite de motor, revisión de filtro de aire y frenos
400 horas de trabajo: Cambio de los filtros de combustible.

Es de aclarar que las horas de trabajo y el tipo de mantenimiento puede variar según las indicaciones establecidas por la casa de origen de la maquinaria.

Por ultimo es de aclarar que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 " Unidos para Construir" en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra el proyecto " Desarrollo e implementación de estrategias para construir la seguridad alimentaria y desarrollo productivo en Trinidad" código BPIN 2024854300033, en el cual están asignados los recurso económicos para los diferentes procesos relacionados con la maquinaria agrícola.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

DAMARIS ABRIL FUENTES
Alcaldesa Municipal
Trinidad – Casanare 2024-2027

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	OFICIO	
MUNICIPIO DE TRINIDAD		**NIT. 891857861-6**

1100-07.03-117
Trinidad, Casanare 30 de octubre del 2024.

Doctor.
CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador Departamento de Casanare
Doctor.
ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico,
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Departamento de Casanare
La Ciudad

Cordial saludo,

En calidad de alcaldesa municipal de trinidad, Casanare, me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez manifestarle nuestro compromiso del cuidado y mantenimiento del alquiler de maquinaria y/o equipos para el equipamiento de la infraestructura agrícola celebrado entre la gobernación de Casanare y el municipio de Trinidad, Casanare.

Así mismo, dejamos expresa constancia y acreditamos la disponibilidad inmediata del cuidado de la maquinaria y equipo estando en perfectas condiciones y operativas para lo cual asumimos el compromiso de salvaguardar la maquinaria que este a nuestra disposición.

Atentamente,

DAMARIS ABRIL FUENTES
Alcaldesa Municipal
Trinidad – Casanare 2024 - 2027

Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
ORDEN DE COMPRA

MOTO MART S.A.
N.I.T. 860075684
km 9 carretera central via Chia - Briceño
Chia, Cundinamarca
Atte: JORGE BURGOS
licitaciones@motomart.com.co

Número de Orden	**137346**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Maquinaria Amarilla**
Fecha de Emisión	**25/11/24**
Fecha de Vencimiento	**31/12/24**
Comprador	**Karen Sofia Santafe Agudelo**
Ordenador del gasto	**valida items**
Supervisor	**CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN**
Teléfono	**6336336**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA PRO ADULTO 3% ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%**
Justificación	**ADQUISICION DE TRACTOR Y ACCESORIOS**

Enviar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal Yopal
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Facturar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal, Yopal
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	240	maq01 - MAQAMAAGRI-ADECUACION. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - COSTO ADECUACION MAQUINA	1.0	Unidad	122.667.619,00	122.667.619,00
2	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-128. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - KUBOTA - M9540	1.0	Unidad	192.803.000,00	192.803.000,00
3	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-128 -- ENVIO. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR -- ENVIO - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - KUBOTA - M9540	1.0	Unidad	0,00	0,00
4	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-128 -- MANTENIMIENTO. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR -- MANTENIMIENTO - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - KUBOTA - M9540	1.0	Unidad	4.000.000,00	4.000.000,00
5	240	maq01 - MAQAMAAGRI-MATRICULA. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - COSTO MATRICULA MAQUINA	1.0	Unidad	350.000,00	350.000,00
6	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-126. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - NEW HOLLAND - TT4.90	1.0	Unidad	0,99	0,99
7	240	maq01 - IVA	1.0	Unidad	6.133.380,95	6.133.380,95

325.954.000,94 COP

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

ORDEN DE COMPRA 137346- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024 Y No INTERNO 2905 de 2024 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	MOTO MART S.A
NIT. Nº:	860.075.684-1
VALOR:	TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($325.954.000,94)
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA VENCIMIENTO DE LA ORDEN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. **1.032.460.471 de BOGOTÁ,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **MOTO MART S.A**, singularizada con NIT **860.075.684-1** representado legalmente por **ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadania **3.267.651**, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA- PROVEEDOR**, se suscribió la ORDEN DE COMPRA No 137346, a través de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) que es un portal web de comercio electrónico, que hace parte del Sistema Electrónico de Compra Publica que desarrolla, mantiene y administra Colombia Compra Eficiente, a través del cual las entidades compradoras hacen las transacciones de los procesos de contratación vinculados a los acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demandas y a las adquisiciones en Gran Almacén, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) se encuentra el acuerdo marco de precios para **Acuerdo marco No. CCE-215-AMP-2021 "Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola", CCENEG-046-01-2021 2-** Que las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual **3-** Que la numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual Del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato. La Entidad

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

ORDEN DE COMPRA 137346- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024 Y No INTERNO 2905 de 2024 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Compradora podrá asignar un numero interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás procesos de contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP. **4-** Que se hace necesario y oportuno adelantar el proceso de contratación para ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE., acogiéndose a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano, estructuro la presente compra, en el respectivo simulador, creo el evento de cotización y efectuó luego el diligenciamiento y la respectiva aprobación de la solicitud de la orden de compra con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE

SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá hacer la entrega de la maquinaria y herramientas agrícolas en el municipio de Yopal Departamento de Casanare, para el desarrollo de la entrega, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades, así como las que se especifican en el anexo técnico que las desarrolla:

1.Entregar oportunamente la maquinaria e implementos agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

2.Realizar la entrega de: 1) Tractor Agrícola 95 HP, Motor Diésel, Llanta Delantera 13.6x24, llanta Trasera 23.1x26., Tractor de 95 Hp maquinaria necesaria para completar las prácticas agrícolas. Torque superior a 300 Nm Reserva de Par min 20% Turbo Transmisión mecánica o sincronizada. velocidad mínima 8(adelante)x2(atrás) mínimo 2 acoples hidráulicos Toma de fuerza tdf 540 rpm Capacidad de levante hidráulico 1400 kg min a 610 mm del ojal Peso Operativo del tractor 3 ton.; 2) Un (1) RASTRA ARADO -Rastra de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL; accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas; 3) Un (1) PULIDOR DE DISCOS- Pulidor de 32 discos de alce 20 pulgadas, ancho de trabajo 2.90 m, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas; 4) Un (1) CABALLONEADOR- Caballoneador de 2 discos x26/28 de 20Kl peso promedio, accesorio necesaria para completar las prácticas agrícolas; 5) Un (1) MAQUINARIA PARA DRENAJE DE ZANJAS- ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m, accesorio necesaria para completar las prácticas agrícolas y 6) Un (1) SEMBRADORA DE GRANO- SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por línea, barra porta herramientas 3,40mts,

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacía, accesorio necesaria para completar las prácticas agrícolas.

3.Dar entrada al Almacén Departamental los bienes adquiridos en las cantidades relacionadas.

4.Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la maquinaria y herramientas agrícolas.

5. Cumplir con las actividades contractuales establecidas.

6. Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare

7. Dar a conocer al Departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Comunicarle al Departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

9. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.

10. Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas.

11. Suscribir el acta de inicio cinco (05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución

12. Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra.

13. Remitir las pólizas en los términos del acuerdo marco.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico. 2) Cumplir con las actividades contractuales establecidas. 3) Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare 4) Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5)Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

afectar la ejecución del Contrato. 6)El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna. 7) Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas. 8) Suscribir el acta de inicio cinco 05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución 9) Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra. 10) Remitir las pólizas en los términos del acuerdo marco.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($325.954.000,94)**, el cual será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal numero No. 2404603 de fecha 2024-11-08, bajo los rubros (9.17.1709.1100.2024005850018.0.13111107.2.3.2.02.02.181) DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (184.267.993,00) y (9.17.1709.1100.2024005850018.0.13231108.2.3.2.02.02.181) DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (228.982.160,00). **Los cuales serán afectados así :**

RUBRO 1 (9.17.1709.1100.2024005850018.0.13111107.2.3.2.02.02.181) DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, será afectado por un valor de: $96.971.840,94

RUBRO 2 RUBRO 2 (9.17.1709.1100.2024005850018.0.13231108.2.3.2.02.02.181) DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE será afectado por un valor de: $228.982.160

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El departamento de Casanare pagara al proveedor, conforme a lo estipulado en la Cláusula 10 Facturación y Pago; contemplado en la minuta del Acuerdo marco No. CCE-215-AMP-2021 "Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola", CCENEG-046-01-2021 De Diciembre 14, 2022 hasta Diciembre 14, 2025.: que reza: El Proveedor debe facturar el tractor y las herramientas agrícolas de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Los pagos serán realizados de acuerdo con los productos efectivamente entregados. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar

los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año. En el escenario en el cual, por alguna razón, la entidad y el proveedor acuerden la terminación anticipada de la orden de compra, se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados. Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3º: "ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto). Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto

DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 26-11-24
FIRMA

en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa"; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

SÉPTIMA: PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo del contrato será hasta el día **31 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2404603 de fecha 2024-11-08, bajo los rubros (9.17.1709.1100.2024005850018.0.13111107.2.3.2.02.02.181) DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (184.267.993,00) y (9.17.1709.1100.2024005850018.0.13231108.2.3.2.02.02.181) DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (228.982.160,00)

Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
ORDEN DE COMPRA

MOTO MART S.A.
N.I.T. 860075684
km 8 carretera central via Chia - Briceño
Chia, Cundinamarca
Atte: JORGE BURGOS
licitaciones@motomart.com.co

Número de Orden	137346
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Maquinaria Amarilla
Fecha de Emisión	25/11/24
Fecha de Vencimiento	31/12/24
Comprador	Karen Sofia Santafe Agudelo
Ordenador del gasto	valida ilems
Supervisor	CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Teléfono	6336336
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	ESTAMPILLA PRO ADULTO 3% ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 1% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA UNITROPICO 1.5% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%
Justificación	ADQUISICION DE TRACTOR Y ACCESORIOS

Enviar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal Yopal
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Facturar a
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Calle 22 No. 28-02
Yopal, Yopal
Atte: Karen Sofia Santafe Agudelo

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	240	maq01 - MAQAMAAGRI-ADECUACION. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - COSTO ADECUACION MAQUINA	1.0	Unidad	122.667.619,00	122.667.619,00
2	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-128. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - KUBOTA - M9540	1.0	Unidad	192.803.000,00	192.803.000,00
3	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-128 -- ENVIO. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR -- ENVIO - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - KUBOTA - M9540	1.0	Unidad	0,00	0,00
4	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-128 -- MANTENIMIENTO. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR -- MANTENIMIENTO - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - KUBOTA - M9540	1.0	Unidad	4.000.000,00	4.000.000,00
5	240	maq01 - MAQAMAAGRI-MATRICULA. MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA - COSTO MATRICULA MAQUINA	1.0	Unidad	350.000,00	350.000,00
6	240	maq01 - MAQAMAAGRI-LOTE 2-126. MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 2 - TRACTOR - POTENCIA NETA [HP]: MAYOR A 90 A 100; - NEW HOLLAND - TT4.90	1.0	Unidad	0,99	0,99
7	240	maq01 - IVA	1.0	Unidad	6.133.380,95	6.133.380,95
						325.954.000,94 COP

DESPACHO REVISO
FECHA
FIRMA

NOVENA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así:

1) El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

- **El cumplimiento** general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor total del contrato con una vigencia de duración de la orden de compra y **seis (06) meses más**. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

-**El pago de salarios, prestaciones sociales** legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al **CINCO** por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados** que el CONTRATISTA prestará a la Entidad, por una cuantía del **DIEZ** (10%) por ciento del valor total del contrato y una duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente

FECHA
FIRMA

cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

DECIMA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo del **DIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, las demás normas que los modifiquen, complementen o adicione y de acuerdo al Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co.

DECIMA TERCERA: SUSCRIPCION: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.**

14

Comprobante

de pago en línea

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: LUIS FELIPE GARZON

Nro. de factura: 1649607782

Descripción del pago: Transaccion de pago

Nro. de referencia: 1649607782

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8600095786

Fecha y hora de la transacción: Jueves 28 de Noviembre de 2024 09:12:20 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 286,215.00

Cuenta: *******2184

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 985 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-1010673S1	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	11	2024	25	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
MOTO MART S.A.			NIT. :860,075,684-1
DIRECCIÓN: KM 9.4 AUTOPISTA NORTE COSTADO	CIUDAD: CHIA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	6761314

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
DEPARTAMENTO DEL CASANARE			NIT. :892,099,216-6
DIRECCIÓN: CLL 22 28 02	CIUDAD: YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	6357777
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137346 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE TRACTOR Y ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/11/2024	30/06/2025	$ 32,595,400.09
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/11/2024	31/12/2025	$ 32,595,400.09
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/11/2024	31/12/2027	$ 16,297,700.05

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 232,516.84	$ 8,000.00	$ 45,698.20	$ 286,215.04	$ 81,488,500.23	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
EDILBERTO OLAYA	30488	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101067351
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 DLF030488A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

folios 14

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.11-46-101067351

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 43461595

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	28/11/2024	30488	EDILBERTO OLAYA

Tomador: MOTO MART S.A. — **NIT/CC** 860075684

Suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.******

Pagador: MOTO MART SA — **NIT/CC** 860075684

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #960959538

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101067351-0-1	$232.516,84	$8.000,00	$45.698,19	$0,00	$286.215,03

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,03
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$286.215,00

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$286.215,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$286.215,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16772030

Gobernación de Casanare
NIT.4026900216-0

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2905 de 2024-11-25 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Número de Póliza: 11-46-101067351

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		
Número de Contrato:	2905		
Fecha del Contrato:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	25	11	2024
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Contratista:	MOTO MART S.A.		
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:

Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-11-25	2025-06-30	$32.595.400,09
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2024-11-25	2027-12-31	$16.297.700,05
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-11-25	2025-12-31	$32.595.400,09
Observaciones	SE GENERA APROACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101067351 ANEXO 0 DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 137346 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024 Y NUMERO INTERNO 2905 DE 2024.			

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Veintiocho(28) días del mes de Noviembre del 2024.

Aprobado Por:

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Scanned with CamScanner

Gobernación de Casanare

GOBERNACION DE CASANARE
Radicación de Correspondencia
26 DIC 2024 3'25Pm
Fecha de Recibo: Hora:
Diana Torres
No. De Radicación: Código:

MEMORANDO No. 0230

920.205.

Yopal, 26 de diciembre de 2024

PARA: ALMACEN DEPARTAMENTAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA

DE: DIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL
Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Medio Ambiente

Referencia: Solicitud de INGRESO Y SALIDA del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024, No interno 2905 de 2024-11-25.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024, No interno 2905 de 2024-11-25 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito radicar el ingreso para su verificación y salida de los mismos insumos, los cuales se entregaran a la alcaldesa DAMARIS ABRIL FUENTES DEL Municipio de Trinidad. NIT: 891857861-6

ITEM	CÓDIGO UNSPC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	25101901	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	TRACTOR AGRÍCOLA	Tractor Agrícola 95 HP, Motor Diésel, Llanta Delantera 13.6x24, llanta Trasera 23.1x26., Tractor de 95 Hp maquinaria necesaria para completar las prácticas agrícolas. Torque superior a 300 Nm Reserva de Par min 20% Turbo Transmisión mecánica o sincronizada. Velocidad mínima 8(adelante) x 2(atrás) mínimo 2 acoples hidráulicos Toma de fuerza tdf 540 rpm Capacidad de levante hidráulico 1400 kg min a 610 mm del ojal Peso Operativo del tractor 3 ton.	UNIDAD	1
2	21101501	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	RASTRA ARADO	Rastra de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL; accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UNIDAD	1
3	21101501	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	PULIDOR DE DISCOS	Pulidor de discos de alce 20 pulgadas, ancho de trabajo 2.90 m, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UNIDAD	1
4	21101501	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	CABALLONEADOR	Caballoneador de 2 discos x26/28 de 20Kl peso promedio, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UNIDAD	1

Scanned with CamScanner

Casanare

MEMORANDO No. 0230

5	21101509	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	MAQUINARIA PARA DRENAJE DE ZANJAS	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m, accesorio necesaria para completar las prácticas agrícolas.	UNIDAD	1
6	21101603	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO	SEMBRADORA DE GRANO	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por línea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacía, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas	UNIDAD	1

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Elaboro: **HERLEY CACERES SANCHEZ**
Profesional de Apoyo

Se anexa:

Copia de Estudios Previos
Copia del RUT Registro Único Tributario - Actualizado
Copia de la Minuta
Fichas y/o Especificaciones técnicas de los elementos
Acta de Inicio
Factura electrónica (Dian)
Certificación de supervisión
Manifiesto de aduana
Tarjeta de propiedad
Pólizas
SOAT
Registro fotográfico digital de elementos a ingresar

Scanned with

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099210-5

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

920.205.

Yopal, 26 de diciembre de 2024

DIRECTOR TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL

CERTIFICA QUE:

En el marco de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024 2905 de 2024-11-25 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE, cumplió con las actividades pactadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto del contrato ante referido en los siguientes términos:

ITEM	CÓDIGO UNSPC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	25101901	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	TRACTOR AGRÍCOLA	Tractor Agrícola 95 HP, Motor Diésel, Llanta Delantera 13.6x24, llanta Trasera 23.1x26., Tractor de 95 Hp maquinaria necesaria para completar las prácticas agrícolas. Torque superior a 300 Nm Reserva de Par min 20% Turbo Transmisión mecánica o sincronizada. Velocidad mínima 8(adelante) x 2(atrás) mínimo 2 acoples hidráulicos Toma de fuerza tdf 540 rpm Capacidad de levante hidráulico 1400 kg min a 610 mm del ojal Peso Operativo del tractor 3 ton.	UNIDAD	1
2	21101501	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	RASTRA ARADO	Rastra de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL; accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UNIDAD	1
3	21101501	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	PULIDOR DE DISCOS	Pulidor de discos de alce 20 pulgadas, ancho de trabajo 2.90 m, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas	UNIDAD	1
4	21101501	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	CABALLONEADOR	Caballoneador de 2 discos x26/28 de 20Kl peso promedio, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UNIDAD	1

Scanned with CamScanner

5	21101509	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	MAQUINARIA PARA DRENAJE DE ZANJAS	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m, accesorio necesaria para completar las prácticas agricolas.	UNIDAD	1
6	21101603	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO	SEMBRADORA DE GRANO	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por linea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacia, accesorio necesario para completar las prácticas agricolas	UNIDAD	1

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Elaboro: **HERLEY CACERES SANCHEZ**
Profesional de Apoyo

Scanned with

Generado por : GOBCAS\GEAL-DHP-21846:john.ortiz:172.17.1.254/SACTI2 Fecha : 28-DIC-2024 08:16 PM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN **No. 2024082** Fecha : 26-12-2024 Dcto Fuente 104-2024077

Nit/C.C 860075684 MOTO MART SA

NIT :

Documento Soporte: CTO 2905-2024

It.	Articulo	Descripcion	Uni	Cantidad	Bodega	Valor Unitario	Total	
1	208100101	Tractor Agrícola 95 HP, Motor Diésel, Llanta Delantera 13.6x24, llanta Trasera 23.1x26., Tractor de 95 Hp maquinaria necesaria para completar las prácticas agrícolas. Torque superior a 300 Nm Reserva de Par min 20% Turbo Transmisión mecánica o sincronizada. Velocidad mínima 8(adelante) x 2(atrás) mínimo 2 acoples hidráulicos Toma de fuerza tdf 540 rpm Capacidad de levante hidráulico 1400 kg min a 610 mm del ojal Peso Operativo del tractor 3 ton.	UN	1	F10	197,153,000.00	197,153,000.00	N
2	208100101	Rastra de 22 discos de 24", peso promedio 1350 KL; accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UN	1	F10	33,200,000.00	33,200,000.00	N
3	208100101	Pulidor de discos de alce 20 pulgadas, ancho de trabajo 2.90 m, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas.	UN	1	F10	22,300,000.00	22,300,000.00	N
4	208100101	Caballoneador de 2 discos x26/28 de 20KI peso promedio, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas)	UN	1	F10	13,190,000.00	13,190,000.00	N
5	208100101	ZANJADORA GRADUABLE 680 KL de peso promedio, con cuchillas de desgate de motoniveladora, profundidad de trabajo de 0,6 a 1m y ancho de trabajo de 0,8 a 1.6m, accesorio necesaria para completar las prácticas agrícolas	UN	1	F10	15,890,000.00	15,890,000.00	N
6	208100101	SEMBRADORA PARA GRANO GRUESO 4 líneas, depósito de fertilizante y semilla de 39Lts por línea, barra porta herramientas 3,40mts, distancia de siembra máxima 0.90mts, peso de la maquina 670 kilos promedio vacia, accesorio necesario para completar las prácticas agrícolas	UN	1	F10	44,221,000.00	44,221,000.00	N

Placas :
208100101: 000224 - 000229

TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESO(S) CON 0/100

SubTotal	325,954,000.00
Descuento Aplicado	0.00
IVA	0.00
SubTotal + IVA	325,954,000.00
Iva Deducible	0.00
Retención IVA	0.00
Retención Fuente	0.00
Imp.Industr.Comer.	0.00
Fletes	0.00
Mano de Obra	0.00
Total	325,954,000.00

Scanned with

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN **No. 2024082** Fecha : 26-12-2024 Dcto. Fuente 104-2024077

NIT C C 860073684 MOTO MART SA

NIT

Documento Soporte: CTO 2905-2024

Cuenta	Descripcion	Debito	Credito
163501001	Maquinaria y Equipo	325,954,000.00	
240101005	Entradas a almacen por pagar		325,954,000.00
		325,954,000.00	325,954,000.00

Relacion de Soporte

Documento Soporte	Fecha	Valor	Valor Iva

Observaciones : SE REALIZA INGRESO SEGUN MEMORANDO 230 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2024, No interno 2905 de 2024-11-25 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTOR E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.

JORGE ANTONIO GIRALDO GIRALDO
ALMACENISTA GENERAL

RECIBIDO

Elaborado por: SACTI2

Scanned with CamScanner

MotoMart S.A.

CERTIFICADO DE GARANTIA TRACTORES KUBOTA

KUBOTA Corporation garantiza sus tractores partes y componentes los cuales son fabricados o adaptados por Kubota y vendidos por Motomart S.A. de estar libres de defectos en materiales y en mano de obra de acuerdo a las condiciones que se especifican a continuación:
Kubota concede garantía a partir de la entrega del equipo **M9540 DT** durante doce meses o 1200 horas de trabajo lo primero que ocurra.
La garantía en los motores de combustión es de 2000 horas o dos años lo primero que ocurra.

CONDICIONES DE LA GARANTIA

1. La **GARANTIA** cubre la sustitución o reparación, según las instrucciones del fabricante de las piezas defectuosas.
2. La **GARANTIA** puede ser cubierta por todos los distribuidores de **MOTO MART S.A.**
3. La **GARANTÌA** cubre el suministro gratuito de una pieza nueva en sustitución de la defectuosa o de su reparación cuando **MOTO MART S.A. Y LA FABRICA** comprueben que la pieza averiada efectivamente adolezca de un defecto de material, fabricación o montaje (la garantía será sobre las piezas afectadas y no por el conjunto).
4. Las piezas defectuosas deben ser remitidas a **MOTO MART S.A.** después de su examen y cuando se apruebe la reclamación. Si la garantía no se acepta, las piezas deben ser devueltas al cliente, si este lo solicita. Los gastos de transporte serán por cuenta del propietario.
5. De la presente **GARANTÌA** quedan excluidas las llantas y neumáticos que aunque son suministrados por **MOTO MART S.A.** no son fabricados por Kubota. Estas tendrán garantía de acuerdo con los términos y condiciones del fabricante.
6. Esta **GARANTIA** cubre las piezas y el valor de la mano de obra empleada en la sustitución.
7. La **GARANTIA** queda anulada cuando hay intento, modificación o alteración del sistema de conteo de horas del tractor.
8. La **GARANTIA** queda anulada cuando en el tractor se han efectuado modificaciones no autorizadas por Kubota, **ASI COMO LA UTILIZACION DE UN ACEITE DIFERENTE DEL ESPECIFICADO EN LA TABLA DE MANTENIMIENTO** (ver tabla adjunta en el manual de operación).
9. La **GARANTIA** queda anulada cuando el daño se deba a mal mantenimiento, o mal uso del equipo, a un exceso de carga, aunque sea temporal y a errores de operación.
10. La **GARANTIA** no cubre: sistema eléctrico, sistema de inyección, retenedores después de 200 horas, sistema de embrague o desgastes normales de uso y

Firma: _____

Scanned with CamScanner

desperfectos ocasionados en la maquina por mala operación y los accidentes del operador.

11. La **GARANTIA** no cubre perdidas de producción, oportunidad de negocios, daño emergente, lucro cesante o cualquier otro perjuicio indirecto o derivado y la inmovilización del tractor.
12. La **GARANTIA** no cubre daños ocasionados por agentes externos, productos químicos, sal, oxidación o deterioro natural.

NOTA:

Es obligatorio que el operador de la maquina reciba instrucciones de mantenimiento, funcionamiento y manejo del tractor **KUBOTA**, en las dependencias de **MOTO MART S.A.** o su distribuidor más cercano, los gastos de transportes y estadía serán a cargo del comprador.

Hacemos constar que el tractor agrícola **KUBOTA**:

MODELO M9540 DT. Serie KBUMAEDRPR8H27891 Motor V3800-T-2RQ1460

Está cubierto por la **GARANTIA** arriba descrita.

DECLARO: Haber recibido el Certificado de Garantía y equipo a satisfacción.

Firma del Comprador:
Fecha: 2-12-2024
Nombre: Cristian Estanjel SUPERVISOR
C.C. 1118527617
Dirección: calle 6 N° 40-02
Teléfono: 3114947109

MOTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

Firma y sello Departamento Comercial

Scanned with

TABLA DE MANTENIMIENTO DEL MODELO M9540DT

No.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD	HORAS EN LAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS							
				250	500	750	1000	1250	1500	1750	2000
1	Filtro de Aceite de Motor	HH1C0-32430	1		✓	✓		✓	✓	✓	✓
2	Aceite de Motor	AC5L4-ACEMO	10,7 lt		✓	✓		✓	✓	✓	✓
3	Filtro de Diesel	HH166-43560	1		✓	✓		✓	✓	✓	✓
4	Filtro de Aire Exterior	59700-26112	1		✓	✓		✓	✓	✓	✓
5	Filtro de Aire Interior	55231-26150	1		✓	✓		✓	✓	✓	✓
6	Filtro Sedimentador de Diesel	1G311-43380	1		✓	✓		✓	✓	✓	✓
7	O ring de filtro de diesel	1G311-43570	1		–	–		–	–	✓	–
8	Filtro de Aceite Hidráulico	HHTA0-37710	2		–	–		–	–	✓	–
9	Aceite Hidráulico	ASE09-UDT00	60 lt		–	–		–	–	✓	–
10	Aceite del Eje Delantero	AC5L4-ACEDI	6 lt		–	–		–	–	✓	–
11	Aceite de los Mandos Finales Delanteros	AC5L4-ACEDI	3,5 lt C/Lado		–	–		–	–	✓	–
12	Trampa de agua	244	1	Drenar a diario, inspeccionar cada 200 horas y reemplazar si es necesario							
13	Bateria	12 V, RC : 160 min, CCA : 900 A	1	Inspeccionar cada 200 horas y reemplazar si es necesario							
14	Sistema de Refigeración y Liquido Refrigerante	QOOLEXT.6	9,0 lt	Lavar el radiador y cambiar el liquido refrigerante cada 2000 horas							
15	Engrasar los puntos de Fricción	RP607Q48	1	Engrasar semanalmente							
16	Correa o Banda del Ventilador	1G541-97010	1	Inspeccionar cada 200 horas y reemplazar si es necesario							
17	Abrazaderas, conexiones y Mangueras			Inspeccionar cada 200 horas							
18	Verificar Presión de Llantas Delanteras		20 psi	Inspeccionar cada 200 horas							
19	Verificar Presión de Llantas Traseras		23 psi	Inspeccionar cada 200 horas							
20	Ajuste de las Válvulas del Motor		Nota 1	Ajustar cada 800 horas							
21	Frenos		Nota 2	Ajustar cada 800 horas							
22	Embrague		Nota 3	Ajustar cada 800 horas							

	Este Indica Reemplazo
	Este Indica Inspección o Reemplazo
	Este Indica Inspección o Ajuste
	Indica remplazo y cortesia en la mano de obra

Nota 1: El ajuste de los balancines es de 0.23 a 0.27mm parejo para las válvulas de admisión y escape

Nota 2: Para las especificaciones de ajuste vaya a la pagina 5-S4 del manual de taller.

Nota 3: Para las especificaciones de ajuste vaya a la pagina 2-S6 del manual de taller.

Scanned with

MotoMart S.A.

INVENTARIO DE ENTREGA TRACTOR M-9540DT

MODELO **M-9540DT** Serie **KBUMAEDRPR8H27891** Motor **V3800-T-2RQ1460**

1 MANUAL DE OPERACION
1 TERCER PUNTO CON SUS PASADORES
1 BARRA DE TIRO CON SUS PASADORES
1 JUEGO DE LLAVES DE SWITCH
1 CAPACETE
10 PESAS FRONTALES

1 CERTIFICADO DE GARANTIA
1 MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN
1 CARGUE RUNT

TRACTOR EN PERFECTAS CONDICIONES, CON SUS NIVELES Y SUS ACCESORIOS ELECTRICOS REVISADOS.

ENTREGA

MOTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

21/12/2024

RECIBE

CC 1118529617

Scanned with

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El cliente GOBERNACIÓN DEL CASANARE calidad de comprador recibe a satisfacción los siguientes elementos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GORRA KUBOTA
1	LLAVERO KUBOTA
1	BOLSA KUBOTA

(kit de entrega)

La presente se expide a los 20 días del mes de diciembre del 2024

Cordialmente,

Marcela Velasquez
Coordinador de Despachos

MOTO MART S.A.
NIT.: 860.075.684-1
Teléfono: 676 1314

Quien recibe

Scanned with CamScanner

MOTO MART SA

Oficina Principal
NIT: 860075684-1
Direccion: KM 9.4 AUTOP NORTE COSTADO ORIENTAL
CHIA Colombia
Tel: +5716761314 - +573214986030
E-mail: facturas@motomart.com.co

MM-GC-RG-02
VERSION 1200

REMISION N°: 300277804
Fecha: 20.12.2024
Pagina: 1 de 1

Kubota. HIDROMEK HYUNDAI MATERIAL HANDLING BKT maximal

ISO 9001 SGS CO15/64450

Cliente:	10006067 - GOBERNACION DE CASANARE	Dirección:	CRA 20 No 8-02 YOPAL Casanare Colombia
NIT/C.C. :	8920992166	Télefono:	+576333117
		e-mail:	desarrollorural@casanare.gov.co

No. Pedido	Fecha Pedido	Placa	Transportador	Guia
200961988	20.12.2024	JSL307	LUIS CARLOS ESPINEL	

Referencia	Detalle	Ubicación	Cantidad	U.M.
M-9540DT	TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA M9540DT Serie: KBUMAEDRPR8H27891 Motor: V3800-T-2RQ1460		1,00	UN

Mercancia en perfecto estado	( )	Manuales	( )
Manifiéstos de importación	( )	Publicidad	( )
Certificado de garantia	( )	Factura	( )
Inventario	( )		
Tabla de mantenimiento	( )		
Acta de entrega	( )		
Control de calidad	( )		

Firma

Elaborado

Nombre: Oscar Cabrejo

c.c. No.: 1118587617

Fecha Recibo: 21/12/2024

Recibo el producto conforme en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad y aceptamos la presente.

Firma quien Recibe:

Marleu Clavijo
20-12-2024
Jefe.

Impreso por MOTO MART SA Oficina Principal Original

Scanned with

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MA747764	Clase:	TRACTOR
Marca:	KUBOTA	Linea:	M9540
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ANARANJADO
Modelo:	2024	Cilindraje:	3769
Carga útil maxima:	4750	Nro. motor	V3800-T-2RQ1460
Nro. serie	KBUMAEDRPR8H27891	Nro. chasis	KBUMAEDRPR8H27891
Nro. VIN:	KBUMAEDRPR8H27891	Subpartida arancelaria:	8701930000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	AGRICOLA
Nro. de ejes:	2	Largo:	3760.0
Alto:	2535.0	Ancho:	1990.0
Peso bruto vehicular	2650.0	Rodaje:	NEUMATICOS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:		Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:		Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	0
Origen del registro:	Importación		

Scanned with

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 142814

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MA747764	KUBOTA	M9540	2024

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
AGRICOLA	TRACTOR	KBUMAEDRPR8H27891

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
ANARANJADO	V3800-T-2RQ1460	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

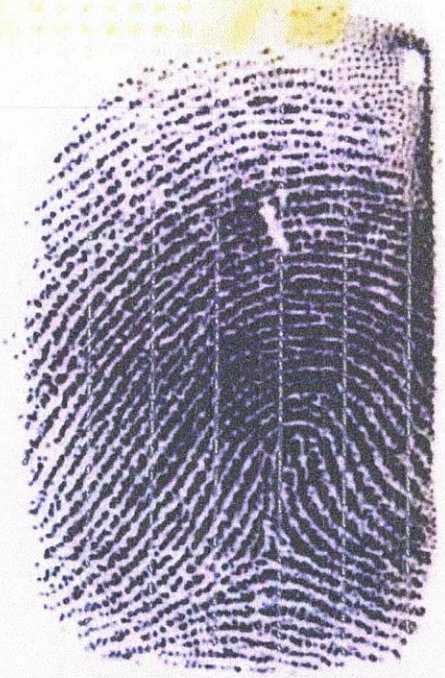
PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
2650 Kg	2535 mm	1990 mm	3760 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	NIT 892.099.216

Scanned with CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
24-12-2024	24-12-2024	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	03202400155454	07/11/2024

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700040793

COSMOCOLOR-TM-22

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-12-27	2024-12-28	2025-12-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10675700137780	MA747764	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	3769	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
1	KUBOTA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICUL: M9540

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
V3800T2RQ1460	KBUMAEDRPR8H27891	KBUMAEDRPR8H27891	4.75

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3108554848	NIT	8920992166	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	11	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636000	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 968800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 / 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **032024001555454 4**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860075684 | 6. DV: 1 | 7. Apellidos y nombres o Razón Social: MOTO MART S A

13. Dirección: KM 9 4 AUT NORTE COSTADO ORIENTAL | 15. Teléfono: 6761314 | 12. Cód. Admón.: 03 | 16. Cód. Dpto: 25 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 175

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901255510 | 25. DV: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS MAG CUSTOMS SAS NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 585

29. Número documento de identificación: 31912548 | 30. Apellidos y nombres: CARTAN BOHORQUEZ MARIA DEL PILAR

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	960	No. 960019451581	2024 - 11 - 07	No. OKA0240648	2024 - 09 - 13

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: KUBOTA MEXICO S.A. DE C.V. | 47. Ciudad: TLAQUEPAQUE | 48. Cod.País Exportador: 493

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: CARRETERA SAN MARTIN DE LAS FLORES NO. 520 INT.3C | 50. E-mail: 3331453329

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve.
FA-28007	2024 - 09 - 12	399	1	169	25	BULK CARGO S A S	4.409.57

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8701930000	XX	XX	C201	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	493	56.093.42		52.024.00		PK	61	2	U	27.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
472.931.08	9.150.32	2.179.17	0	11.329.49	0.00	484.260.57	X	XXXXXXXXXX	99			0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	2.135.380.882	0	0	0.00
IVA	0.00	2.135.380.882	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0	0	0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2024351350 PEDIDO TRAMITE: AGOST 01/24 DECLARACION(1-2) FACTURA: FA-28007 FECHA: 2024-09-12 PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR AGRICOLA, MARCA: KUBOTA, LINEA O REFERENCIA: FISICO SOBRE EL TRACTOR:M9540, EN FACTURA: M9540DT LATAM, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: KBUMAEDRCR8H27863// KBUMAEDRER8H27899// KBUMAEDRAR8H27901// KBUMAEDRLR8H27902// KBUMAEDRER8H27904// KBUMAEDRCR8H27905// KBUMAEDRFR8H27857// KBUMAEDRKR8H27858// KBUMAEDRHR8H27884// KBUMAEDRCR8H27886// KBUMAEDRPR8H27888// KBUMAEDRPR8H27891// KBUMAEDRAR8H27882// KBUMAEDRJR8H27893// KBUMAEDRCR8H27894// KBUMAEDRVR8H27895// KBUMAEDRAR8H27896// KBUMAEDRLR8H27897//. NUMERO SERIAL MOTOR: V3800-T-2RW1986// V3800-T-2RQ2064// V3800-T-2RQ1926// V3800-T-2RQ1925// V(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032024001555454 133. Fecha: 2024 11 07

134. Levante No. 032024001459846	135. Fecha: 2024 - 11 - 07	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 02002408306804 Fecha presentación 2024-11-07 16:05:19 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2024-11-07 16:19:54

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación: 032024001555454

Subpartida: 8701930000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

3800-T-2RQ1969// V3800-T-2RQ1968 // V3800-T-2RQ0354// V3800-T-2RQ0353// V3800-T-2RQ0487// V3800-T-2RQ0486// V3800-T-2RQ2065// V38
00-T-2RQ1460// V3800-T-2RQ1547// V3800-T-2RQ0657// V3800-T-2RQ1546// V3800-T-2RQ0658// V3800-T-2RQ1394 // V3800-T-2RQ1393 //CON B
ARRA ANTIVUELCO SERIAL: 08345// 08361// 08362// 08363// 08364// 08365// 08340// 08341// 08351// 08352// 08353// 08354// 08356// 0
8357// 08355// 08358// 08359// 08360//, AÑO DEL MODELO: NO APLICA, AÑO DE FABRICACION: 2024, TIPO DE DIRECCION: HIDROSTATICA, TIP
O DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION DIESEL, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 3769 CM3, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICI
ON DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 95 HP (70.9 KW), NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO REQUIERE, TIPO DE CAJA: MECANICA, NUMER
O DE VELOCIDADES: 12 ADELANTE Y 12 ATRAS, TIPO DE TRACCION: DOBLE, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 1, NUMERO DEL CERTIFIC
ADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO REQUIERE, COLOR: ANARANJADO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 4750 KG (PESO TRACTOR: 2650 KG
, PESO CARGA UTIL: 2100 KG), NUMERO DE PUERTAS: NO APLICA // SE ANEXA: NOTIFICACION DE SERIALES E IMPRONTAS. CADA TRACTOR INCLUYE:
ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y/O DESPLAZAMIENTO // CANT (18) U (ITEM 1). PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR AGRIC
OLA, MARCA: KUBOTA, LINEA O REFERENCIA: FISICO SOBRE EL TRACTOR MX5100 EN FACTURA MX5100W-MEX LATAM, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NU
MERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: KBUL7BDRHR8H74258// KBUL7BDPER8H74259// KBUL7BDRLR8H74260// KBUL7BDRHR8H74261// KBUL7BDRER8H742
62// KBUL7BDRCR8H74263// KBUL7BDRTRHH74264// KBUL7BDRPR8H74265// KBUL7BDRKR8H74266//, NUMERO SERIAL MOTOR: V2403-7RQ6591// V2403-
7RQ6702 // V2403-7RQ6757// V2403-7RQ6776// V2403-7RQ7181// V2403-7RQ7212// V2403-7RQ7375// V2403-7RQ7583 // V2403-7RQ7601 //CON B
ARRA ANTIVUELCO: 25308// 25306// 25307// 25309// 25312// 25311// 25315// 25313// 25314//, AÑO DEL MODELO: NO APLICA, AÑO DE FABRI
CACION: 2024, TIPO DE DIRECCION: HIDROSTATICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESIÓN, TIPO DE COMBUSTIBLE: ACPM, CILINDRADA: 24
00 C.C., NUMERO DE CILINDROS: 4/ASPIRACION NATURAL, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 52.2 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOM
OLOGACION: NO REQUIERE, TIPO DE CAJA: PARCIALMENTE SINCRONIZADA, NUMERO DE VELOCIDADES: 8F/8R, TIPO DE TRACCION: 4WD CON PIÑONES
HELICOIDALES, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 1, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO REQUIERE, CO
LOR: ANARANJADO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 2.690 KG, (PESO TRACTOR: 1640 KG,PESO CARGA UTIL: 1050 KG), NUMERO DE PUERTAS: NO A
PLICA SE ANEXA: NOTIFICACION DE SERIALES E IMPRONTAS. CON TODOS SUS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESP
LAZAMIENTO., CANT (5) U (ITEM 2).XXXX

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Trinidad-Casanare

ACTA DE POSESION No. 001

POSESIONADA: DAMARIS ABRIL FUENTES
CARGO: ALCALDESA MUNICIPAL

Al Despacho del **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRINIDAD – CASANARE,** siendo la hora de las 09:00 A.M. del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), compareció la ciudadana **DAMARIS ABRIL FUENTES** quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **47.426.619** de Trinidad (Casanare), con el fin de tomar **POSESIÓN** en el cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Trinidad, con ocasión a los escrutinios realizados el día 29 de octubre del corriente año y según credencial expedida por la comisión **ESCRUTADORA** de dicha localidad de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), la cual la declaró electa para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027). En tal virtud el suscrito Juez, previa las formalidades legales y en especial las normadas en el art. 389 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el artículo 94 de La Ley 136 de 1994, tomó el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, para tales efectos la posesionada exhibió los siguientes documentos: cedula de ciudadanía número 47.426.619 de Trinidad (Casanare), certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP de fecha 15 de diciembre de 2.023, el cual acredita que participó en el seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos, periodo 2.024 – 2.027 y la respectiva credencial de la **COMISIÓN ESCRUTADORA** que la acredita como Alcaldesa elegida para dicho periodo. Reunidos los anteriores documentos y requisitos de Ley, queda legalmente posesionada como burgomaestre de la localidad. La anterior posesión surte efectos fiscales y administrativos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2.024). No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma en constancia por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada íntegramente.

HUGO FABIAN ROJAS BARRETO
Juez

DAMARIS ABRIL FUENTES
La posesionada

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.426.619

ABRIL FUENTES

APELLIDOS

DAMARIS

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1980

TRINIDAD
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-DIC-1998 TRINIDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4686500-00187338-F-0047426619-20091017 0017258581A 1 30913357

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969960961

(415)7707212489984(8020) 000001496996096 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 7 8 6 1	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TRINIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Trinidad 4 3 0

41. Dirección principal
CR 4 5 36

42. Correo electrónico contactenos@trinidad-casanare.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 8 5 7 0 0	3 1 3 4 3 1 3 3 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 8 1 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 02 / 17 : 51: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ABRIL FUENTES DAMARIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 05:52:01PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969960961

(415)7707212489984(8020) 000001496996096 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 7 8 6 1	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	1 3 6	
73. Fecha	1 9 9 4 0 4 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 05:52:01PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969960961

(415)7707212489984(8020) 000001496996096 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 7 8 6 1	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 7 4 2 6 6 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	FUENTES	DAMARIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, DAMARIS ABRIL FUENTES identificado(a) con C.C. 47426619 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de TRINIDAD - CASANARE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO COALICION POR TRINIDAD.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en TRINIDAD (CASANARE), el martes 31 de octubre del 2023.

LUIS AUGUSTO ALVAREZ CASTRO

ELENN NATIN VIVEROS CHAMORRO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LIZHAMADT HEIDY ORTEGA GARCIA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE COMODATO

ESTUDIO PREVIO N°	**2025-00131**
OBJETO	ENTREGAR EN COMODATO UN (01) TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE PROVEEDOR	MUNICIPIO DE TRINIDAD
N° DE NIT	8.918.578.61-6
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.
SUPERVISION:	Director Técnico de Desarrollo Rural

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Campo exclusivo para validación Oficina Asesora Jurídica

TIPO DE CONTRATO	No. DE PROCESO	CONSECUTIVO	VALIDO